

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A OBJETIVOS E INDICADORES DE MAPAS ESTRATÉGICOS, INDICADORES DE PROYECTOS ESPECÍFICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS DE DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES**

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** Que el 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010, aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**II.** Que el 25 de julio de 2011, en sesión ordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG229/2011, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral, como el componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.

**III.** El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**IV.** El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG616/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**V.** El 08 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE133/2012 aprobó someter a consideración del Consejo General la propuesta de Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos, así como las modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, a fin de incorporarlas.

**VI.** El 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG713/2012 aprobó las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013- 2015.

**VII.** El 24 de enero de 2014, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE07/2014 aprobó modificaciones

a los mapas estratégicos y objetivos operativos anuales de la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2014.

**VIII.** El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, por lo que el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

En el Decreto de reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en el Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la estructura de su Consejo General y la inclusión en el texto constitucional del procedimiento para la selección y designación de sus integrantes.

En el Transitorio Segundo de la mencionada reforma, se establece que el Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de delitos electorales, así como las que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; Organismos Electorales y procesos electorales, de conformidad con lo previsto en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXI-U del artículo 73 de la Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014.

En el Transitorio Quinto de dicho instrumento, dispone que el Instituto Nacional Electoral deberá integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto y comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo antes referido. En caso de que a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieren entrado en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo, dicho Instituto ejercerá las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral.

**IX.** El 25 de marzo de 2014, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE35/2014, aprobó los Lineamientos Generales para la Gestión de la Estrategia, en cumplimiento del Punto de Acuerdo Segundo del CG46/2014, del Consejo General, por el que se aprueban los Indicadores Estratégicos y de Gestión, correspondientes a los programas y proyectos del entonces Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2014.

**X.** El 3 de abril de 2014, el pleno de la H. Cámara de Diputados, designó al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo mes y año.

**XI.** El 4 de abril de 2014, los Consejeros electos rindieron protesta conforme a lo dispuesto por el artículo 110 numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que quedó instalado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**XII.** El 23 de mayo del año en curso el Poder Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que en su artículo Transitorio Sexto dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esa Ley y deberá expedir los Reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.

Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del referido Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y a dicha Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

**XIII.** El 19 de noviembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG268/2014, aprobó el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**XIV.** Que el 3 de diciembre de 2014 el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

**XV.** El 15 de diciembre del 2014, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE124/2014, aprobó la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015.

**XVI.** El 15 de diciembre del 2014, en la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE125/2014, aprobó los Indicadores para dar seguimiento a la Planeación de las Unidades Responsables del Instituto, para el ejercicio 2015.

**XVII.** El 18 de diciembre de 2014, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG341/2014, aprobó el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2015, y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en 27 de abril de 2015.

**XVIII.** El 18 de diciembre del 2014, en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG342/2014, aprobó los Indicadores Estratégicos y de Gestión correspondientes a los Programas y Proyectos aprobados del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015.

## **C O N S I D E R A N D O**

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, numeral 2 y 31, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Así mismo que es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. Que el artículo 31, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Nacional Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

3. Que el artículo 34, de la Ley electoral señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; y la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

4. Que los artículos 47 y 49, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y el Contralor General podrán participar, a convocatoria del Consejero Presidente. Asimismo, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

5. Que conforme lo dispone el artículo 48, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva, fijará los

procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del instituto.

**6.** Que el artículo 51, numeral 1, inciso f), del mismo ordenamiento electoral, establece que es atribución del Secretario Ejecutivo, orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo.

**7.** Que el artículo 5, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral señala que corresponde al Consejo General, aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto, en el marco del Modelo Integral de Planeación Institucional, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, así como los ajustes al proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con las determinaciones que, en su caso, establezca la Cámara de Diputados y conforme a los requerimientos institucionales.

**8.** Que el artículo 40, numeral 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la Junta cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo, así como dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.

**9.** Que el artículo 41, numeral 2, incisos b), d) y h) del mismo ordenamiento, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Junta, coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias, para someterlas a la aprobación del Consejo, así como Establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

**10.** Que los artículos 42, numeral 1, inciso r), 43, numeral 1, inciso i), 55, numeral 1, inciso j) y 63 numeral 1, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto, refieren que corresponde a las Direcciones Ejecutivas del Instituto, a las Juntas Locales Ejecutivas y a las Unidades Técnicas, colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven, coadyuvar con la Unidad Técnica de Planeación y proveerla de los insumos necesarios en la integración, desarrollo y operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación institucional, de igual forma colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven, así como colaborar, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el adecuado desarrollo, operación y

actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven.

**11.** Que el artículo 69, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior, establece que la Unidad Técnica de Planeación está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá atribución para proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta y el Consejo, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

**12.** Que el artículo 69, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**13.** Que el artículo 69, numeral 1, incisos h) y i) del Reglamento Interior, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico, así como Brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.

**14.** Que el mismo artículo 69, numeral 1, incisos l) y m) señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos, así como diseñar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, las políticas y Lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera, con la finalidad de garantizar el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.

**15.** Que el multicitado artículo 69, numeral 1, inciso q), señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, apoyar a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto cuando así lo soliciten, en la capacitación para el uso de metodologías de innovación administrativa y el desarrollo de mejores prácticas.

**16.** Que según lo establecido en el Acuerdo CG02/2010 el objetivo fundamental de la Unidad Técnica de Planeación es la articulación de esfuerzos en materia de planeación, tendente al logro de los fines superiores del Instituto, estableciendo como una de sus principales atribuciones el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**17.** Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, aprobado mediante Acuerdo CG420/2010, tiene como objetivo fundamental contribuir de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto, por lo que es un instrumento orientador de la Planeación Institucional que busca alinear e integrar las iniciativas e instrumentos existentes en la materia, siendo el eje rector de las acciones relacionadas con la gestión del Instituto, de donde se desprenderán las directrices y planes para los demás componentes del Sistema.

**18.** Que por su parte, el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 aprobado mediante Acuerdo CG229/2011, está enmarcado en un proceso de transformación que busca incrementar los niveles de eficiencia del Instituto, ampliando y mejorando la interrelación con los diferentes sectores de la sociedad y asegurando la calidad de sus servicios. El plan muestra el camino para que el Instituto cumpla con los fines establecidos en su marco normativo y se constituya como el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática del país.

**19.** Que en el mismo sentido, el Plan Estratégico establece que la planeación no sólo debe orientar la toma de decisiones, sino que también debe responder a criterios de racionalidad y transparencia, permitiendo así fundamentar las acciones del Instituto y explicar cómo y porque las decisiones, sometiendo a éstas y a los motivos que las impulsan a la rendición de cuentas. Por lo que señala también la necesidad de implementar estrategias para que en un proceso evolutivo, la elaboración del presupuesto anual del Instituto, está totalmente orientada a la planeación institucional.

**20.** Que el Modelo Integral de Planeación Institucional, tiene como objetivo lograr que la planeación en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten los objetivos, estrategias, iniciativas, procesos, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales; y como alcance instrumentar el proceso de planeación en todos los niveles del Instituto para orientar el quehacer y los recursos institucionales en un horizonte temporal determinado, proporcionando los insumos estratégicos, tácticos y operativos.

**21.** Que las modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, aprobadas por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo CG615/2012 consistieron principalmente en mejorar la alineación y acepción de las Políticas Generales y Programas Generales con el Código, dotar de carácter estratégico a las Políticas Generales y Programas Generales con una percepción actual del Instituto y con visión multianual, debiendo ser integradas al Plan Estratégico Institucional, implementar una metodología basada en mejores prácticas orientada a mejorar la alineación y vinculación de la Planeación Estratégica Institucional con la Planeación Táctica y Operativa de las Unidades Responsables, complementar y

simplificar la estructura de la Planeación Estratégica, así como mejorar la interacción entre la Planeación, Metas e Indicadores y Presupuesto.

**22.** Que el referido Modelo define a la Planeación Estratégica, como aquella que se encuentra vinculada al Plan Estratégico Institucional en el que se define el rumbo estratégico en un horizonte temporal de largo plazo, a partir del cual se aplica un proceso de planeación. Este componente aporta elementos para la toma de decisiones a nivel de la alta dirección y orienta la conducción de la gestión institucional hacia el logro de sus objetivos y metas. Cuenta como mínimo con los siguientes elementos: Misión, Visión, Valores, Políticas Generales, Programas Generales, Mapa Estratégico Institucional y Proyectos Estratégicos.

**23.** Que dicho Modelo, de manera específica define a la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzaran los objetivos estratégicos y se impactará de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa. Se integra de acuerdo a los elementos que se definen en el Modelo de administración de Proyectos del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como a las metodologías establecidas para tal efecto.

**24.** Por su parte, respecto de la Planeación Operativa, el Modelo la refiere como aquella que define los objetivos anuales que desarrollarán cada una de las unidades responsables del Instituto, con base en sus atribuciones legales y normativas, debiendo estar alineada a los elementos contenidos en la Planeación Estratégica, se relaciona directamente con el Presupuesto Base y tiene un horizonte temporal anual.

**25.** Que el proceso de planeación, programación y presupuestación es uno solo, por lo que es importante generar mecanismos que permitan no sólo su alineación sino además la construcción de las fases que lo componen, de manera conjunta y articulada, con lo cual también se genera un mejor acompañamiento a las áreas ejecutoras del gasto en el Instituto Federal Electoral.

**26.** Que en razón de lo anterior, el Modelo Integral de Planeación Institucional señala que el proceso de planeación, programación y presupuestación se compone de los siguientes elementos: 1) Iniciativas y Objetivos Operativos Anuales, las iniciativas se integran a la Cartera Institucional de Proyectos, en su componente denominado Proyectos Específicos, los Objetivos Operativos Anuales se vinculan con las actividades regulares de las unidades responsables y se relacionan de manera directa con el Presupuesto Base; 2) a las Iniciativas y Objetivos Operativos Anuales, se les determinan Metas e Indicadores de Desempeño; 3) se elabora el presupuesto correspondiente de conformidad a los Lineamientos que para el efecto determine el Consejo General. Estos componentes deberán interactuar constantemente para lograr una alineación entre

la planeación, las metas y los recursos presupuestales asignados para su cumplimiento.

**27.** Que en los puntos cuarto y quinto del Acuerdo CG615/2012 por el que se aprobaron modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, se estableció que, en lo referente a la planeación táctica y operativa anual de las Unidades Responsables del Instituto, deberá ser aprobada previamente por la Junta General Ejecutiva para su posterior integración al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, como su parte cualitativa e instruyó a las Unidades Responsables del Instituto para que en la formulación de sus propuestas de planeación táctica y operativa anual, atiendan a lo establecido por el Modelo Integral de Planeación Institucional.

**28.** Que el Punto Tercero del Acuerdo CG616/2012 por el que se aprobaron modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, establece que las Unidades Responsables del Instituto Federal Electoral, deberán formular sus propuestas de presupuesto orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, así como en su planeación táctica y operativa interna, de conformidad a lo que establece el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**29.** Que la planeación táctica y operativa de las Unidades Responsables para el ejercicio 2014 ha tenido una evolución pues a partir del próximo año todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas contarán con un Mapa Estratégico con una perspectiva al 2015 y estará alineado y vinculado al Plan Estratégico Institucional 2012-2015.

Lo anterior, traerá beneficios al Instituto ya que todas las iniciativas y objetivos operativos anuales de las unidades responsables estarán enfocados a lograr los objetivos y metas del Mapa Estratégico Institucional y con ello darán cumplimiento a la Misión y se logrará alcanzar la Visión, además de reeditar en una mejor coordinación entre las unidades responsables, generando sinergias orientadas a eficientar el presupuesto del Instituto.

**30.** Que en consideración a lo anterior la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE124/2014, aprobó la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015, por lo que en su Punto Segundo de Acuerdo estableció que la misma debía incorporarse en las bases generales del presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015.

**31.** Que en términos del Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/JGE125/2014 se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento y observancia al mismo; y a

la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobados los Indicadores, dar seguimiento al cumplimiento de la Planeación del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015.

**32.** Que derivado de las experiencias obtenidas en la ejecución de la Planeación Táctica y Operativa, se arribó a la conclusión de que los Indicadores Estratégicos y de Gestión sufren constantes ajustes en sus componentes, lo que motivó la emisión de Lineamientos en los que se fijan las reglas para la adecuación de los mismos, por lo que el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, emitió el Acuerdo CG46/2014, que en su Punto Segundo instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que presente a la Junta General Ejecutiva los mecanismos necesarios para la gestión de los indicadores y metas del Instituto para el ejercicio 2014.

**33.** Que la Unidad Técnica de Planeación, en cumplimiento del acuerdo referido en el considerando que antecede, presentó para acuerdo de la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral, los Lineamientos Generales para la Gestión de la Estrategia, los cuales tienen como objeto establecer los criterios generales para gestionar los elementos de la estrategia tales como: mapas estratégicos, objetivos operativos anuales, indicadores y metas, con la finalidad de dar cumplimiento al referido Acuerdo CG46/2014 del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**34.** Que en términos de los numerales 5, inciso i), corresponde a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, solicitar las actualizaciones de los elementos de la estrategia, ante la Unidad Técnica de Planeación; 15, inciso a), serán externas aquellas que contengan modificaciones de fondo a los elementos de la estrategia y por tanto requieren ser sometidas a consideración de la Junta General Ejecutiva; 16, las actualizaciones a los mapas estratégicos serán consideradas como externas a excepción de representación gráfica, de los responsables de los objetivos estratégicos del mapa estratégico, de los nombres de las perspectivas cuando esto sea una decisión institucional, de las relaciones causales entre objetivos estratégicos; y, correcciones ortográficas; 17, las actualizaciones a los objetivos operativos anuales serán consideradas como externas a excepción de responsable del objetivo, de descripciones de las actividades, de correcciones ortográficas, de cambios en el calendario de las actividades, de los subprogramas que participan, de subprogramas que coordinan actividades, y de incorporación, cambio o supresión de actividades; 18, las actualizaciones de los elementos de los indicadores contenidos en el documento de origen aprobado por la Junta General Ejecutiva serán consideradas como externas, todas las demás actualizaciones serán consideradas internas; 22, las unidades responsables podrán solicitar a la Unidad Técnica de Planeación las actualizaciones de los elementos de la estrategia, durante los primeros 10 días naturales de cada mes, así como estar justificadas y motivadas, debiendo contar con el visto bueno del titular de la unidad responsable; 23, la Unidad Técnica de Planeación analizará las solicitudes de actualización de las unidades responsables y emitirá un Dictamen técnico-

metodológico de las mismas, el cual será realizado durante los siguientes cinco días hábiles a la recepción de las solicitudes; y 25, aquellas solicitudes cuyo Dictamen técnico-metodológico haya sido favorable, se tendrá la siguiente ruta para su aprobación y vigencia, incisos a) en el caso de las actualizaciones externas, la Unidad Técnica de Planeación será la encargada de incorporar el asunto en la orden del día de la Junta General Ejecutiva ordinaria del mes, y una vez celebrada esta, informará a las unidades responsables sobre el acuerdo tomado en la Junta General Ejecutiva y b) las actualizaciones externas surtirán efecto de conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo de la Junta General Ejecutiva, de los Lineamientos Generales para la Gestión de la Estrategia, en vista de lo anterior:

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), Unidad Técnica de Planeación (UTP), Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), así como la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), solicitaron a la Unidad Técnica de Planeación, modificaciones a los elementos de la estrategia, a través de solicitudes de actualización, conforme lo siguiente:

### **35. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.**

**35.1** Que respecto al indicador de impacto KPI.PR00500 denominado “Calidad del servicio brindado a través de la Dirección de Atención Ciudadana” del proyecto específico del Proyecto Específico “PR00500 Servicios de atención ciudadana”, en la descripción del indicador se estableció la “Medición de la percepción del ciudadano al concluir la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana. Se considera:

Total de respuestas satisfactorias del periodo: Es la parte proporcional de las respuestas satisfactoria obtenidas por medio de la aplicación de la encuesta/cuestionario a los ciudadanos, en relación al total global de encuestas/cuestionarios aplicados.

Total global de respuestas recibidas del periodo: es la suma de respuestas obtenidas de los ciudadanos por diferentes vías de aplicación como son: vía telefónica, redes sociales y portal institucional.”

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la descripción y frecuencia de medición del indicador, correspondiente al proyecto específico PR00500 Servicios de Atención Ciudadana, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 05 de marzo

de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_01 el 09 de abril de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que el cambio de la descripción y frecuencia de medición del indicador que se propone, tiene como justificación que se consultará a la ciudadanía sobre la percepción de la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, no solamente al concluir la mencionada atención y por lo tanto se considera necesario contar con un mayor periodo de tiempo (seis meses en lugar de tres) para la elaboración de reactivos, la capacitación a los consultores para poder aplicarla, obtener y reportar los resultados.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a la modificación del Indicador del Proyecto Específico, descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo uno (Solicitud-Dictamen).

**35.2** Que respecto al Indicador de impacto de Proyecto Específico KPI.PE00800 denominado “Porcentaje de Credenciales 15 reemplazadas”, cuya descripción se estableció “Este indicador busca medir el reemplazo de las credenciales denominadas 09 y 12, considerando la implementación de las campañas de difusión alternativas.

-Credenciales 09: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 00, 03, 06 y 09.

- Credenciales 12: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 03, 06, 09 y 12.

- Total de credenciales 09 y 12 que han perdido vigencia y son reemplazables. Es el universo de credenciales a reemplazar.

- Total de credenciales 09 y 12 reemplazadas. Total de trámites de reemplazo de credencial 09 y 12 realizado en un periodo.”

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la descripción, frecuencia de medición, fórmula, línea base y metas parciales del indicador, correspondiente al proyecto específico PE00800 Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 25 de marzo de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_02 el 09 de

abril de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que las credenciales 15 perderán su vigencia el 1 de enero de 2016, por lo que el desarrollo del proyecto específico está encaminado a enfatizar la importancia del reemplazo de dichas Credenciales para fortalecer la actualización del Padrón Electoral, no tendrá mayor impacto en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y dado que en 2015, se brindará el servicio de actualización registral en los Módulos de Atención Ciudadana del 1° al 15 de enero y del 8 de junio al 31 de diciembre, razón por la que se propone una frecuencia de medición semestral en lugar de trimestral. Dado el periodo de operación durante el primer semestre, la meta parcial de éste considera un porcentaje menor que la segunda. El motivo deriva que el 1° de enero de 2014, las Credenciales 09 y 12 se dieron de baja de la Lista Nominal y dejaron de tener vigencia como medio de identificación; así mismo el 15 de julio de 2015, estas credenciales se darán de baja del Padrón Electoral.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a la modificación del Indicador del Proyecto Específico, descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud de actualización y el Dictamen técnico-metodológico de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo dos (Solicitud-Dictamen).

**35.3** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.DERFE.U04 denominado “Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio que provee el Registro Federal de Electores”; en cuya descripción se estableció que se realizará una encuesta en los MAC’s a los ciudadanos sobre el trato recibido durante su solicitud de credencial para votar y la recepción de ésta.

- Ciudadanos satisfechos con el servicio: se refiere al total de ciudadanos que opinan que el servicio recibido en los MAC’s fue bueno o muy bueno.

- Ciudadanos entrevistados: se refiere al total de ciudadanos entrevistados en relación con el trato recibido al realizar un trámite en el MAC.”

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la frecuencia de medición del indicador, correspondiente al objetivo del mapa

estratégico DERFE.U04 Mejorar la percepción de los ciudadanos en su trato con el RFE, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 09 de abril de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_03 el 16 de abril de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que los resultados de la aplicación de la encuesta se obtendrán hasta diciembre y por eso es necesario establecer una meta anual, dado que la encuesta se aplicará por única ocasión en el mes de noviembre de 2015.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo tres (Solicitud-Dictamen).

**35.4** Que respecto al Indicador de impacto de Proyecto Específico KPI.PR10100 denominado “Porcentaje de pisos acondicionados”, en cuya descripción se estableció que “El indicador mide el avance del acondicionamiento de los pisos de los conjuntos de Quantum e Insurgentes.

Variables

Número de pisos acondicionados: La cantidad de pisos tanto del edificio de Quantum como de Insurgentes que son acondicionados.

Número de pisos programados: Cantidad de pisos contemplados para acondicionar durante 2015.”

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la frecuencia de medición, línea base y establecimiento de metas parciales del indicador, correspondiente al proyecto específico PR10100 Acondicionamiento y modernización de las Instalaciones estratégicas de la DERFE, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 14 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_04 el 15 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación,

conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que derivado de las mediciones y los resultados obtenidos se puede establecer la línea base, la frecuencia de medición de conformidad con el Plan de Proyecto Específico 2015, las actividades relacionadas con este Proyecto de la Cartera Institucional inician en el mes de marzo de 2015, por lo que se obtendrán avances hasta el primer semestre del año, razón por la que se solicita cambiar la frecuencia de medición de mensual a semestral y así tener congruencia entre lo planeado, las actividades realizadas y la medición del indicador.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo cuatro (Solicitud-Dictamen).

**35.5** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.DERFE. PS01 denominado “Credencializados en sección”, cuya descripción se estableció como “Porcentaje de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que tienen Credencial para Votar vigente de la sección donde residen, respecto a la población de 18 o más años de edad que residen en el país.

Ciudadanos empadronados que cuentan con Credencial de la sección en donde residen: Se trata de ciudadanos en Lista Nominal que residen en su sección.

Población de 18 años y más que residen en el país: Cifra calculada con base en los datos de INEGI.”

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la frecuencia de medición del indicador, correspondiente al objetivo del mapa estratégico DERFE.PSO1 Incrementar la calidad y eficiencia de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_05, el 22 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación la precisión de la frecuencia de medición ya que se había establecido una frecuencia de medición variable, siendo que tenía que ser anual.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo cinco (Solicitud-Dictamen).

**35.6** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.DERFE. I.I01 denominado “Porcentaje de satisfacción del personal con respecto a sus espacios físicos”, se consideró la modificación de la descripción conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la línea base y el establecimiento de metas parciales del indicador, correspondiente al objetivo del mapa estratégico DERFE.I.I01 Disponer de espacios físicos adecuados y seguros, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_06 el 22 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que una vez concluidos los trabajos del 2014, se obtuvo la primera medición del indicador, por lo que ahora se puede establecer su valor.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo seis (Solicitud-Dictamen).

**35.7** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.DERFE.I.C01 denominado “Porcentaje de satisfacción con la nueva cultura de servicio”, cuya descripción se estableció como “El indicador mide el grado de satisfacción con respecto al programa de capacitación 2015. El objetivo del programa de capacitación 2015 de la DERFE es el de generar una nueva cultura de servicio entre el personal de la DERFE”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

a) Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar la línea base del indicador, correspondiente al objetivo del mapa estratégico DERFE.I.C01 Implementar una nueva cultura organizacional, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_07 el 22 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

b) Que dicho cambio tiene como justificación el que derivado de la primera medición del indicador, ahora se puede establecer el valor, derivado de la medición del mes de diciembre.

c) Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

d) Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo siete (Solicitud-Dictamen

**35.8** Que respecto al Objetivo Operativo denominado “Generar y aplicar un Programa de capacitación anual”, cuya descripción se estableció como “Diseñar un programa de capacitación especializado para el personal de la DERFE, que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

a) Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó agregar el Objetivo Operativo que lleva por nombre Generar y aplicar un Programa de capacitación anual, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DERFE\_08 el 22 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad

Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que la inclusión del Objetivo Operativo propiciará un mejor seguimiento y medición de las acciones realizadas por parte de la Coordinación de Administración y Gestión en materia de capacitación y radica en que la permanencia del personal requiere que se les proporcionen herramientas actualizadas que les permitan desarrollar sus funciones.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a la modificación del Objetivo Operativo descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo ocho (Solicitud-Dictamen).

**35.9** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.DERFE.U02 denominado “Capacidad de los Servicios de Verificación de la Credencial”, cuya descripción se estableció como:

“El indicador muestra que se cumple con la capacidad comprometida en los servicios de verificación de la Credencial para Votar para cumplir con las consultas realizadas por ciudadanos y aquellas organizaciones externas al Registro Federal de Electores tales como instituciones públicas o privadas que hacen uso del Sistema aceptando la CPV como medio de identificación.

La verificación de los datos de la Credencial para Votar se llevará a cabo mediante un sistema informático expofeso que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrolle y que estará vinculado a las plataformas y sistemas tecnológicos de las organizaciones públicas y privadas que hagan uso de este servicio”.

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó cambiar el indicador KPI.DERFE.U02 Capacidad de los Servicios de Verificación de la Credencial, por Capacidad de los Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar, correspondiente al objetivo estratégico DERFE.U02 Fortalecer los Servicios de Verificación de la Credencial, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 01 de junio de 2015, misma

que se registró con número de folio DERFE\_09 el 08 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que la Dirección de Productos y Servicios Electorales llevará a cabo la integración y control del indicador mediante el procesamiento de la información estadística que se produzca de las consultas al Sistema de Información del Servicio de Verificación de los datos de la Credencial y poder contar con una descripción más específica que permita una medición adecuada del indicador.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 08 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo nueve (Solicitud-Dictamen).

### **36. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.**

**36.1** Que respecto al Objetivo Operativo OO2015.IE06400 denominado “Programa de mejora de la cultura laboral en la DECEYEC”, cuya descripción se estableció como “Identificar problemáticas de comunicación e integración y elaborar e implementar acciones que permitan mejorar el trabajo en la Dirección Ejecutiva”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó eliminar el Objetivo Operativo referido, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 13 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DECEYEC\_01 el 20 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que en virtud de las cargas de trabajo derivadas del Proceso Electoral, no existen las condiciones para llevar a cabo la encuesta de clima laboral, insumo necesario para diseñar y ejecutar el Programa de mejora de la cultura laboral. La motivación radica en la integración de las mesas directivas de casilla siendo esta una actividad que requiere la mayor atención por parte de la DECEYEC.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 29 de mayo de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a la eliminación del Objetivo Operativo descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo diez (Solicitud-Dictamen).

### **37. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

**37.1** Que respecto al Indicador de impacto de Proyecto Específico KPI.IN70800 denominado “Eficiencia en la elaboración de requerimientos”, cuya descripción se estableció como “El EER tiene como objetivo mostrar el nivel de eficiencia que se obtiene al ejecutar el proceso de atención a requerimientos de información de la DVM, evaluando el tiempo utilizado para generar información con el Sistema de Análisis y Monitoreo (SAM) entre el tiempo de elaboración de un requerimiento de manera tradicional”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó cambiar el Indicador correspondiente al proyecto específico IN70800 SAM V3 Integración de información estadística institucional geográfica y demográfica por “Porcentaje de eficacia en atención de requerimientos”, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 29 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DEPPP\_02 el 29 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que el actual indicador no permite medir el impacto del Sistema de Análisis y Monitoreo ya que no se ha contabilizado el tiempo que lleva la atención de manera tradicional a los requerimientos que se pueden realizar en el SAM. Se pretende que con la actualización se refleje el impacto del proyecto al medir la cantidad de requerimientos que se atienden a través del SAM.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 01 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se

encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo once (Solicitud-Dictamen).

**37.2** Que respecto al Indicador estratégico KPI.DEPPP.PS01 denominado “Disponibilidad del SIVEM”; cuya descripción se estableció como:

“Este indicador mide el porcentaje de la disponibilidad del Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM) con respecto al número de peticiones totales que se realizaron mensualmente.

Número de consultas al sistema exitosas: Las ocasiones en las que el usuario (personal autorizado del Instituto) ingresa al sistema, el cual se encuentra disponible para recibir las solicitudes.

Número de consultas realizadas al sistema: Se obtiene de la totalidad de las consultas, que el administrador del sistema obtiene por mes.”

Se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó cambiar la descripción, fórmula y metas parciales del indicador referido, correspondiente al objetivo estratégico DEPPP. PS01 Incrementar la eficacia de los procesos vinculados con la administración del Tiempo del Estado en Radio y Televisión, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 29 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio DEPPP\_03 el 29 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que el actual indicador no permite medir de una manera eficiente el número de consultas totales y exitosas. La propuesta de actualización del indicador surge a raíz de la instalación y configuración de la herramienta de monitoreo de sistemas “Nagios”, la cual permite obtener la disponibilidad de una manera confiable, rápida y sencilla.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 01 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de

actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo doce (Solicitud-Dictamen).

### **38. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.**

**38.1** Que respecto al Objetivo del Mapa Estratégico UTYPDP.I.I01 denominado “Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo historico”, cuya descripción se estableció como “Se elaborará un estudio de infraestructura, que abarque desde el análisis del terreno necesario hasta las características físicas del inmueble para la instalación del Archivo Histórico del IFE”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, solicitó eliminar el Objetivo estratégico referido, así como de su indicador KPI.UTYPDP.I.I01 Porcentaje de adecuaciones a las instalaciones del archivo histórico del Instituto, con folio de solicitud UTyPDP\_04, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 04 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio UTyPDP\_03 el 14 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que el Archivo Histórico del Instituto se encuentra en un inmueble arrendado, lo que implica una imposibilidad para hacer las adecuaciones que permitan que sea un espacio idóneo para resguardar la memoria institucional. El arrendamiento de un inmueble establece algunos límites de modificaciones a los inmuebles, en el caso del que ocupa el Archivo Histórico, estos límites se plasman en el contrato INE/ARR/04/2015, signado para el arrendamiento del inmueble en Tláhuac.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 01 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a la eliminación del Objetivo Estratégico y el Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo trece (Solicitud-Dictamen).

**38.2** Que respecto al Objetivo del Mapa Estratégico UTYPDP.PS04 denominado “Implantar un modelo institucional homogéneo de administración archivística”, cuya descripción se estableció como “Para alcanzar este objetivo unas de las

acciones para el 2014 será capacitar a los Responsables de las Oficinas de Partes y Archivos de Trámite de Órganos Centrales y Órganos Delegacionales del IFE que tengan implementado el Sistema de Control de Gestión Institucional electrónico”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, solicitó eliminar el Objetivo estratégico referido, así como de su indicador KPI.UTYPDP.PS04 Porcentaje de mejoras al Sistema de Gestión documental institucional, con folio de solicitud UTyPDP\_06, por lo que formuló a la Unidad Técnica Planeación su petición mediante solicitud de fecha 04 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio UTyPDP\_05 el 14 de mayo de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que el Archivo Institucional colaboró en el desarrollo técnico normativo en tiempo y forma. La Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrolló el sistema de Archivos Electrónicos, el cual para su utilización requería un curso, este presentó fallas en la operación, las cuales no permitieron que el personal del Instituto recibiera la capacitación de forma correcta y concluyera con la capacitación antes señalada. Debido a que no fue posible que las Juntas Locales Ejecutivas concluyeran con éxito la capacitación por parte de la Unidad Técnica de Informática, para aplicación e implementación del Sistema de Gestión 3.0; no es posible continuar con el indicador. Tomando en cuenta todo lo anterior no se tienen presupuestados recursos para el 2015.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 01 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a la eliminación del Objetivo Estratégico y el Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo catorce (Solicitud-Dictamen).

### **39. Unidad Técnica de Planeación.**

**39.1** Que respecto al Objetivo Operativo OO2015.IE08100 denominado “Impulso al uso de la metodología de administración de proyectos”, cuya descripción se estableció como “Impulsar el uso de la metodología en Juntas Locales y

Distritales, y continuar su aplicación en Oficinas Centrales”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Unidad Técnica de Planeación, solicitó cambiar la definición y el alcance del objetivo operativo OO2015.IE08100 Impulso al uso de la metodología de administración de proyectos, por lo que formuló su petición mediante solicitud de fecha 01 de abril de 2015, misma que se registró con número de folio UTP\_03 el 02 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que dicho cambio tiene como justificación que las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas se encuentran en el desarrollo de actividades de capacitación electoral y organización electoral, relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, ocasionando limitaciones para poder trabajar con ellos. De igual forma, derivado de las reuniones de trabajo celebradas con los líderes de proyecto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y con diversos Coordinadores Administrativos de Juntas Locales Ejecutivas, se determinó replantear el procedimiento para la implementación de la metodología a nivel nacional, así mismo se realiza el ajuste del alcance del objetivo operativo, derivado de la carga de actividades relacionadas al Proceso Electoral Federal 2014-2015 en las diversas Juntas Locales Ejecutivas, llegando a la conclusión que se realizará una prueba piloto con las Juntas Locales Ejecutivas circunvecinas al Distrito Federal.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 02 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Objetivo Operativo descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo quince (Solicitud-Dictamen).

#### **40. Coordinación de Asuntos Internacionales.**

**40.1** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.CAI.PS03 denominado “Actividades de capacitación con otros países y/o instituciones u organizaciones internacionales”, cuya descripción se estableció como “Diversificar las modalidades de programas de capacitación para atender necesidades de profesionalización en materia electoral del INE y a Organismos Electorales de diversos países e instituciones y organismos internacionales especializados en materia de democracia electoral. Se valorará con mayor ponderación los países

reincidentes (por considerar que es un voto de calidad); en tanto que los países nuevos o bien actores diferentes de Organismos Electorales, su valor radica en la difusión, apertura de espacios y recomendaciones de otros actores participantes”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Coordinación de Asuntos Internacionales, solicitó eliminar el indicador referido, y agregar dos nuevos indicadores: Participantes en el programa de capacitación, y Países participantes en los programas de capacitación, por lo que formuló su petición mediante solicitud de fecha 04 de junio de 2015, misma que se registró con número de folio CAI\_01 el 08 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que la justificación hace referencia a la recalendarización de los programas de capacitación, y a que se requiere el replanteamiento del indicador puesto que el anterior no mostraba de forma correcta el avance en el objetivo estratégico.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 09 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador Estratégico descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo dieciséis (Solicitud-Dictamen).

**40.2** Que respecto al Indicador Estratégico KPI.CAI.PS02 denominado “Porcentaje de integración de la base global de datos electorales comparados”, cuya descripción se estableció como “Sistematizar la información en una plataforma informática (Microsoft Access) que no sólo sirva para facilitar los trabajos de investigación de la CAI, sino que pueda ser compartida al interior del Instituto. En sentido estricto, continuaremos midiendo el grado de utilidad que tiene el trabajo de investigación (carpetas informativas) para el usuario final, sin embargo, éste a su vez será resultado del grado de integración de las variables que iremos incorporando en la base de datos, trabajo que representa el elemento que podremos medir a lo largo del ejercicio”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

a) Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Coordinación de Asuntos Internacionales, solicitó cambiar la descripción, la fórmula, la línea base, la meta y las metas parciales del indicador referido, por lo que formuló su petición mediante solicitud de fecha 02 de junio de

2015, misma que se registró con número de folio CAI\_02 el 05 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

b) Que la justificación hace referencia a la existencia de una discordancia entre lo establecido como unidad de medida al momento de medir el avance mensual (variables) con lo dispuesto en uno de los elementos de la fórmula (países); además de que la fórmula, tal y como está, no refleja con precisión lo que se quiere medir, que sería el índice de avance mensual con respecto a un estimado de avance anual para 2015.

c) Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 08 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

d) Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador Estratégico descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo diecisiete (Solicitud-Dictamen).

#### **41. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.**

**41.1** Que respecto al Indicador de impacto de Proyecto Específico PE70100 denominado “Elecciones sin discriminación”, relativo al Indicador KPI.PE70100 Número de actividades informativas que los Consejos Locales y Distritales realizan para que personas con discapacidad conozcan las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto, cuya descripción se estableció como “Se pretende medir el número de actividades informativas que realizan los Consejos Locales y Distritales con organizaciones de personas con discapacidad o directamente con personas con discapacidad, para informarles sobre las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

a) Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, solicitó cambiar el indicador referido, por “Consultas de cápsulas y folletos informativos”, por lo que formuló su petición mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio UTIGyND\_01 el 04 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que la justificación hace referencia a que se habían elaborado indicadores con frecuencia de medición parcial para cada entregable de este proyecto, por lo que ahora únicamente se entregará un indicador de impacto para todo el proyecto.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 05 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo dieciocho (Solicitud-Dictamen).

**41.2** Que respecto al Indicador de impacto de Proyecto Específico PE70200 denominado “La clave es la prevención”, relativo al Indicador KPI.PE70200 Conocimiento de mecanismos para la atención de HASL, cuya descripción se estableció como “Se pretende medir a través de una encuesta, el porcentaje de Supervisores, Capacitadores y Asistentes Electorales en el INE que conocen la existencia del mecanismo de atención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, solicitó cambiar el indicador referido, por “Quejas y denuncias por hostigamiento y acoso sexual o laboral”, por lo que formuló su petición mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio UTIGyND\_03 el 05 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que la justificación hace referencia a que este proyecto contó con mayor presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres en el INE del previsto originalmente.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 05 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de

actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo diecinueve (Solicitud-Dictamen).

#### **42. Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.**

**42.1** Que respecto al Indicador de impacto de Proyecto Específico IN03200 denominado “Evaluación de aspirantes para designación de Consejeros de Organismos Públicos Electorales”, relativo al Indicador KPI.IN03200 nivel de eficiencia en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatos a Consejeros de los OPL, cuya descripción se estableció como “Se quiere medir el nivel de eficiencia en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatos a consejeros de los OPLES en los casos donde no hayan sido elegidos durante 2014 conforme a la LEGIPE”; se consideró su modificación conforme a lo siguiente:

**a)** Que mediante solicitud de actualización de los elementos de la estrategia, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, solicitó cambiar la frecuencia de medición del indicador referido, por lo que formuló su petición mediante solicitud de fecha 18 de mayo de 2015, misma que se registró con número de folio UTVOPL\_01 el 05 de junio de 2015, que fue la fecha de recepción por la Unidad Técnica de Planeación, conforme a los numerales 9 y 22 de los Lineamientos Generales para la Gestión Estratégica.

**b)** Que la justificación hace referencia a que derivado de la creación de la UTVOPL y el cambio de unidad responsable a cargo del proyecto, se requirió el replanteamiento del proyecto, el cual tuvo como sustento la programación de actividades del proceso de selección y designación de los consejeros de los OPLE, impactando la calendarización y alcance de los entregables.

**c)** Que la Unidad Técnica de Planeación con fecha 05 de junio de 2015, emitió su Dictamen técnico-metodológico, de conformidad con los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, en el que hace constar que la petición de actualización cumple con los criterios metodológicos requeridos.

**d)** Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes al cambio del Indicador descrito en este considerando, se encuentran detallados en la solicitud y el Dictamen técnico-metodológico de actualización de los elementos de la estrategia, documentos que forma parte del presente como anexo veinte (Solicitud-Dictamen).

**43.** Que una vez revisadas y analizadas las veinte solicitudes antes descritas, la Unidad Técnica de Planeación emitió el Dictamen Técnico-Metodológico correspondiente a cada una de las referidas solicitudes, relativas a la actualización de los elementos de la estrategia, por lo que dicha unidad determinó que de

conformidad con los citados Lineamientos las mismas cumplen con los criterios metodológicos requeridos.

**44.** Que al resultar procedente la eliminación de objetivos de los mapas estratégicos, también se deben de eliminar los indicadores correspondiente a dichos objetivos, de conformidad a la metodología para la definición y construcción de indicadores y metas.

**45.** Que en razón de lo anterior resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numeral 2; 31, párrafos 1 y 4; 34, párrafo 1, incisos a) al d); 47; 48, numeral 1, inciso b); 49; 51, inciso f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numeral 1, incisos a) y m); 40, numeral 1, incisos a) y c); 41 numeral 2, incisos b), d) y h); 42, numeral 1, inciso r); 43, numeral 1, incisos i); 53, numeral 1, inciso j); 55, numeral 1, inciso j); 63, numeral 1, incisos o); 69, numeral 1, incisos c), g), h), i), l), m) y q), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; así como los artículos 5, inciso i); 15, inciso a); 16; 17; 18; 22, 23; y 25, incisos a) y b), de los Lineamientos Generales para la Gestión de la Estrategia, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ha determinado emitir los siguientes:

## **ACUERDOS**

**Primero.-** Se aprueban modificaciones a Indicadores de Proyectos Específicos e Indicadores Estratégicos de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Coordinación de Asuntos Internacionales, de las Unidades Técnicas de Igualdad de Género y No Discriminación, así como la de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; modificaciones a Objetivos Operativos de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Unidad Técnica de Planeación; modificaciones a Objetivos de Mapas Estratégicos de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en los términos establecidos en los veinte anexos de este Acuerdo.

**Segundo.-** La modificación de los indicadores de proyectos específicos e indicadores estratégicos, de los Objetivos Operativos y de Objetivos de Mapas Estratégicos, que se aprueba mediante el presente Acuerdo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

**Tercero.-** Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice las actualizaciones correspondientes, a fin de incorporar los cambios señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

**Cuarto.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 18 de junio de 2015, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciada Olga Alicia Castro Ramírez; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; no estando presentes durante la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

Datos generales	
Fecha de solicitud:	5 de marzo de 2015
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Mapa estratégico <input type="checkbox"/>	Proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	PR00500 Servicios de Atención Ciudadana
Indicador	Calidad del servicio brindado a través de la Dirección de Atención Ciudadana.
Descripción del indicador	Medición de la percepción del ciudadano al concluir la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana.  Se considera: Total de respuestas satisfactorias del periodo: Es la parte proporcional de las respuestas satisfactorias obtenidas por medio de la aplicación de la encuesta/cuestionario a los ciudadanos, en relación al total global de encuestas/cuestionario aplicados.  Total global de respuestas recibidas del periodo: Es la suma de respuestas obtenidas de los ciudadanos por diferentes vías de aplicación como son: vía telefónica, redes sociales y portal institucional.

Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar <input type="checkbox"/>
-----------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador	Medición de la percepción del ciudadano al concluir la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana.  Se considera: Total de respuestas satisfactorias del periodo: Es la parte proporcional de las respuestas satisfactorias obtenidas por medio de la aplicación de la encuesta/cuestionario a los ciudadanos, en relación al total global de encuestas/cuestionario aplicados.	Medición de la percepción del ciudadano de la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana.  Se considera: Total de respuestas satisfactorias del periodo: Es la parte proporcional de las respuestas satisfactorias obtenidas por medio de la aplicación de la encuesta/cuestionario a los ciudadanos, en relación al total global de encuestas/cuestionario aplicados.



	Total global de respuestas recibidas del periodo: Es la suma de respuestas obtenidas de los ciudadanos por diferentes vías de aplicación como son: vía telefónica, redes sociales y portal institucional.	Total global de respuestas recibidas del periodo: Es la suma de respuestas obtenidas de los ciudadanos por diferentes vías de aplicación como son: vía telefónica, redes sociales y portal institucional.
Fórmula		
Frecuencia de medición	Trimestral	Semestral
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		

**Actualizaciones internas**

	Antes	Ahora
Responsable del indicador		
Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> _____ Distrital <input type="checkbox"/> _____	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> _____ Distrital <input type="checkbox"/> _____
Medios de verificación		
Notas línea base		
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		
Comentarios		



Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	A n t e s												
	A h o r a												
2015	A n t e s												
	A h o r a												

Justificación:	La modificación propuesta sobre la Descripción del indicador y su Frecuencia de medición, radica en que se consultará a la ciudadanía sobre la percepción de la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, no solamente al concluir la mencionada atención. Además, se considera necesario contar con un mayor periodo de tiempo (seis meses en lugar de tres) para la elaboración de reactivos, la capacitación y aplicación, entre otros aspectos.
Motivo:	Debido a que es la primera vez que se aplicará una encuesta de Calidad del servicio que se brinda en la Dirección de Atención Ciudadana, se requiere tiempo suficiente para realizar y preparar la encuesta, capacitar a los consultores para poder aplicarla, obtener y reportar los resultados; por lo que el periodo de tres meses es insuficiente para este proceso, se propone reportar en junio dicho Indicador.
Observaciones o comentarios:	Esta modificación no impacta el objetivo del indicador.

  
Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace

  
Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_01</b>	Fecha de solicitud:	<b>05 de marzo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>09 de abril de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	Proyecto Específico: <b>PR00500 Servicios de Atención Ciudadana</b>  Indicador del Proyecto Específico: <b>KPI.PR00500 Calidad del servicio brindado a través de la Dirección de Atención Ciudadana.</b> Descripción: <b>Medición de la percepción del ciudadano al concluir la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana.</b> Se considera: <b>Total de respuestas satisfactorias del periodo: Es la parte proporcional de las respuestas satisfactoria obtenidas por medio de la aplicación de la encuesta/cuestionario a los ciudadanos, en relación al total global de encuestas/cuestionarios aplicados.</b> <b>Total global de respuestas recibidas del periodo: es la suma de respuestas obtenidas de los ciudadanos por diferentes vías de aplicación como son: vía telefónica, redes sociales y portal institucional.</b>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, **solicita cambiar la descripción y frecuencia de medición del indicador KPI.PR00500 Calidad del servicio brindado a través de la Dirección de Atención Ciudadana**, correspondiente al proyecto específico **PR00500 Servicios de Atención Ciudadana**. Estableciendo como justificación que se consultará a la ciudadanía sobre la percepción de la atención recibida por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, no solamente al concluir la mencionada atención y por lo tanto se considera necesario contar con un mayor periodo de tiempo (seis meses en lugar de tres) para la elaboración de reactivos, la capacitación a los consultores para poder aplicarla, obtener y reportar los resultados.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.

  
 \_\_\_\_\_  
 Analizó  
 Rosa María Enríquez Cruz

  
 \_\_\_\_\_  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales		
Fecha de solicitud:	25 de marzo de 2015	
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Mapa estratégico <input type="checkbox"/>	Proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/>	Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	PE00800 Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos	
Indicador	Porcentaje de Credenciales 15 reemplazadas	
Descripción del indicador	<p>Este indicador busca medir el reemplazo de las credenciales denominadas 09 y 12, considerando la implementación de las campañas de difusión alternativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Credenciales 09: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 00, 03, 06 y 09.</li> <li>- Credenciales 12: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 03, 06, 09 y 12.</li> <li>- Total de credenciales 09 y 12 que han perdido vigencia y son reemplazables. Es el universo de credenciales a reemplazar.</li> <li>- Total de credenciales 09 y 12 reemplazadas. Total de trámites de reemplazo de credencial 09 y 12 realizado en un periodo.</li> </ul>	
Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/>

Actualizaciones externas		
Indicador	Antes	Ahora
Descripción del indicador	<p>Este indicador busca medir el reemplazo de las credenciales denominadas 09 y 12, considerando la implementación de las campañas de difusión alternativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Credenciales 09: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 00, 03, 06 y 09.</li> <li>- Credenciales 12: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 03, 06, 09 y 12.</li> <li>- Total de credenciales 09 y 12 que han perdido vigencia y son reemplazables. Es el universo de credenciales a reemplazar.</li> <li>- Total de credenciales 09 y 12 reemplazadas. Total de trámites de reemplazo de credencial 09 y 12 realizado en un periodo.</li> </ul>	<p>Este indicador busca medir el impacto de la implementación de las campañas de difusión alternativas durante la Campaña Anual Intensa 2015, en el nivel reemplazo de las credenciales 15 que serán vigentes hasta el 31 diciembre de 2015.</p> <p>Para determinar el universo de credenciales reemplazables, se tomará como referencia la situación al 1 de enero de 2015.</p> <p>Credenciales 15: Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 15.</p> <p>Total de Credenciales 15 que</p>

		han perdido vigencia y son reemplazables: es el universo de credenciales a reemplazar.  Total de Credenciales 15 reemplazadas: Total de trámites de reemplazo de credenciales 15 realizados en un periodo.
Fórmula	(Número de Credenciales reemplazadas / Número de Credenciales "09, 12" que perdieron vigencia y que son reemplazables) *100	(Credenciales 15 reemplazadas / Total de credenciales 15 reemplazables)*100.
Frecuencia de medición	Trimestral	Semestral
Unidad de medida		
Línea base	11%	0%
Meta		

### Actualizaciones internas

	Antes	Ahora
Responsable del indicador	No aplica	No aplica
Dimensión de medición	Eficacia <input type="checkbox"/> Eficiencia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/> Eficiencia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>
Medios de verificación	Informe Estadístico sobre la renovación de las credenciales 09 y 12 reemplazables	Informe estadístico sobre la renovación de las credenciales 15.
Notas línea base		
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>

1 - -



Supuestos	<p>1. La Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos, se desarrolla en enero de 2015.</p> <p>2. Se consideró un rendimiento decreciente en el reemplazo de credenciales 09 y 12</p>	<p>1. La campaña de difusión en medios alternativos incide en la capacidad de convocatoria observada para el reemplazo.</p>
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes												
	Ahora												
2015	Antes			1.7% 31/03/2015					3.49% 31/08/2015				6.8% 31/12/2015
	Ahora						0.5% 31/06/2015						12.0% 31/12/2015

Justificación:	<p>Las Credenciales 15 perderán su vigencia el 1 de enero de 2016 (Acuerdo INE/CG50/2014), por lo que el desarrollo del proyecto específico está encaminado a enfatizar la importancia del reemplazo de dichas Credenciales para fortalecer la actualización del Padrón Electoral, no tendrá mayor impacto en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.</p> <p>En 2015, se brindará el servicio de actualización registral en los Módulos de Atención Ciudadana del 1° al 15 de enero y del 8 de junio al 31 de diciembre, razón por la que se propone una frecuencia de medición semestral en lugar de trimestral. Dado el periodo de operación durante el primer semestre, la meta parcial de éste, considera un porcentaje menor que la segunda.</p>
Motivo:	<p>El 1 de enero de 2014, las Credenciales 09 y 12 se dieron de baja de la Lista Nominal y dejaron de tener vigencia como medio de identificación; asimismo, el 15 de julio de 2015, estas credenciales se darán de baja del Padrón Electoral.</p> <p>En ese sentido, se buscará impactar el reemplazo de las Credenciales 15, pues dejarán de ser vigentes al 31 de diciembre de 2015.</p>



**Observaciones o comentarios:**

La presente modificación no cambia el objetivo del Proyecto, que es: Fomentar el reemplazo de las credenciales que han perdido o están por perder vigencia, a fin de que la ciudadanía esté en posibilidad de ejercer sus derechos político-electorales.



Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace



Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_02</b>	Fecha de solicitud:	<b>25 de marzo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>09 de abril de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Proyecto Específico: <b>PE00800 Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos</b></p> <p>Indicador del Proyecto Específico: <b>KPI.PE00800 Porcentaje de Credenciales 15 reemplazadas.</b></p> <p>Descripción: <b>Este indicador busca medir el reemplazo de las credenciales denominadas 09 y 12, considerando la implementación de las campañas de difusión alternativas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Credenciales 09: <b>Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 00, 03, 06 y 09.</b></li> <li>- Credenciales 12: <b>Toda credencial que ha perdido vigencia y último recuadro para marcaje del voto es 03, 06, 09 y 12.</b></li> <li>- <b>Total de credenciales 09 y 12 que han perdido vigencia y son reemplazables. Es el universo de credenciales a reemplazar.</b></li> <li>- <b>Total de credenciales 09 y 12 reemplazadas. Total de trámites de reemplazo de credencial 09 y 12 realizado en un periodo.</b></li> </ul>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

### Descripción de la solicitud

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, **solicita cambiar la descripción, frecuencia de medición, fórmula, línea base y metas parciales del indicador KPI.PE00800 Porcentaje de Credenciales 15 reemplazadas** correspondiente al **proyecto específico PE00800 Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos**. Estableciendo como justificación que las credenciales 15 perderán su vigencia el 1 de enero de 2016, por lo que el desarrollo del proyecto específico está encaminado a enfatizar la importancia del reemplazo de dichas Credenciales para fortalecer la actualización del Padrón Electoral, no tendrá mayor impacto en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y dado que en 2015, se brindará el servicio de actualización registral en los Módulos de Atención Ciudadana del 1° al 15 de enero y del 8 de junio al 31 de diciembre, razón por la que se propone una frecuencia de medición semestral en lugar de trimestral. Dado el periodo de operación durante el primer semestre, la meta parcial de éste considera un porcentaje menor que la segunda. El motivo deriva que el 1° de enero de 2014, las Credenciales 09 y 12 se dieron de baja de la Lista Nominal y dejaron de tener vigencia como medio de identificación; así mismo el 15 de julio de 2015, estas credenciales se darán de baja del Padrón Electoral.

### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.

---



Analizó  
Rosa María Enríquez Cruz



Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	09 de Abril de 2015
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	DERFE.U04 Mejorar la percepción de los ciudadanos en su trato con el RFE
Indicador	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio que provee el Registro Federal de Electores
Descripción del indicador	Se realizará una encuesta en los MAC's a los ciudadanos sobre el trato recibido durante su solicitud de credencial para votar y la recepción de ésta. - Ciudadanos satisfechos con el servicio: se refiere al total de ciudadanos que opinan que el servicio recibido en los MAC's fue bueno o muy bueno. - Ciudadanos entrevistados: se refiere al total de ciudadanos entrevistados en relación con el trato recibido al realizar un trámite en el MAC.
Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/> Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/>

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición	Trimestral	Anual
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		

Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable del indicador		
Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/>
	Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Medios de verificación		
Notas línea base		
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/>
	Descendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		
Comentarios		

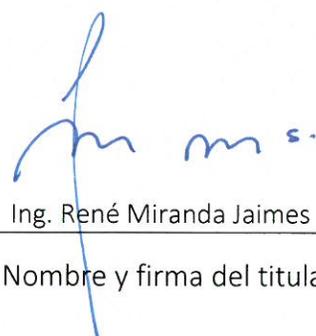
Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	A n t e s												
	A h o r a												
2015	A n t e s												
	A h o r a												80%

<b>Justificación:</b>	Los resultados de la aplicación de la encuesta se obtendrán hasta diciembre.
<b>Motivo:</b>	Debe establecerse una frecuencia de medición anual, dado que la encuesta se aplicará por única ocasión en el mes de noviembre de 2015 y se darán a conocer los resultados en diciembre del mismo año.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	Esta modificación no impacta el objetivo.



Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace



Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_03</b>	Fecha de solicitud:	<b>09 de abril de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>16 de abril de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo estratégico: DERFE.U04 Mejorar la percepción de los ciudadanos en su trato con el RFE</p> <p>Indicador: KPI.DERFE.U04 Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio que provee el Registro Federal de Electores</p> <p>Descripción: Se realizará una encuesta en los MAC's a los ciudadanos sobre el trato recibido durante su solicitud de credencial para votar y la recepción de ésta.</p> <p>- Ciudadanos satisfechos con el servicio: se refiere al total de ciudadanos que opinan que el servicio recibido en los MAC's fue bueno o muy bueno.</p> <p>- Ciudadanos entrevistados: se refiere al total de ciudadanos entrevistados en relación con el trato recibido al realizar un trámite en el MAC.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

### Descripción de la solicitud

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicita cambiar la frecuencia de medición del indicador KPI.DERFE.U04 Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio que provee el Registro Federal de Electores, correspondiente al objetivo del mapa estratégico DERFE.U04 Mejorar la percepción de los ciudadanos en su trato con el RFE. Estableciendo como justificación que los resultados de la aplicación de la encuesta se obtendrán hasta diciembre y por eso es necesario establecer una meta anual, dado que la encuesta se aplicará por única ocasión en el mes de noviembre de 2015.

### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.

  
 Analizó  
 Rosa María Enriquez Cruz

  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales		
Fecha de solicitud:	14 de mayo de 2015	
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Mapa estratégico <input type="checkbox"/>	Proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/>	Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	PR10100 Acondicionamiento y modernización de las instalaciones estratégicas de la DERFE	
Indicador	Porcentaje de pisos acondicionados	
Descripción del indicador	<p>El indicador mide el avance del acondicionamiento de los pisos de los conjuntos de Quantum e Insurgentes</p> <p>Variables</p> <p>Número de pisos acondicionados: La cantidad de pisos tanto del edificio de Quantum como de Insurgentes que son acondicionados.</p> <p>Número de pisos programados: Cantidad de pisos contemplados para acondicionar durante 2015</p>	
Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/>

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición	Mensual	Semestral
Unidad de medida		
Línea base	Por definir	100% [2014]
Meta		

Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable del indicador		

Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>
Medios de verificación		
Notas línea base		
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes												
	Ahora												
2015	Antes												
	Ahora						25%						100%

Justificación:	En relación con la Línea Base, al conformarse la propuesta de indicadores 2015, no se contaba con una definición de la misma, al obtenerse los resultados en 2014, se establece su valor. En cuanto a la Frecuencia de medición, de conformidad con el Plan de Proyecto Específico 2015, las actividades relacionadas con este Proyecto de la Cartera Institucional inician en el mes de marzo de 2015, por lo que se obtendrán avances hasta el primer semestre del año, razón por la que se solicita cambiar dicha Frecuencia de Medición de mensual a semestral.
Motivo:	Se solicita esta modificación con la finalidad de que exista congruencia entre lo planeado, las actividades realizadas y la medición del indicador.
Observaciones o comentarios:	Esta modificación no impacta el objetivo del indicador.



Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace



Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_04</b>	Fecha de solicitud:	<b>14 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>15 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Proyecto específico: <b>PR10100 Acondicionamiento y modernización de las instalaciones estratégicas de la DERFE</b></p> <p>Indicador: <b>KPI.PR10100 Porcentaje de pisos acondicionados</b>            Descripción: <b>El indicador mide el avance del acondicionamiento de los pisos de los conjuntos de Quantum e Insurgentes</b>  <b>Variables</b>  <b>Número de pisos acondicionados:</b> La cantidad de pisos tanto del edificio de Quantum como de Insurgentes que son acondicionados.  <b>Número de pisos programados:</b> Cantidad de pisos contemplados para acondicionar durante 2015.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

### Descripción de la solicitud

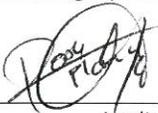
La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicita cambiar la frecuencia de medición, línea base y establecimiento de metas parciales del indicador KPI.PR10100 Porcentaje de pisos acondicionados, correspondiente al proyecto específico PR10100 Acondicionamiento y modernización de las Instalaciones estratégicas de la DERFE. Estableciendo como justificación que derivado de las mediciones y los resultados obtenidos se puede establecer la línea base, la frecuencia de medición de conformidad con el Plan de Proyecto Específico 2015, las actividades relacionadas con este Proyecto de la Cartera Institucional inician en el mes de marzo de 2015, por lo que se obtendrán avances hasta el primer semestre del año, razón por la que se solicita cambiar la frecuencia de medición de mensual a semestral y así tener congruencia entre lo planeado, las actividades realizadas y la medición del indicador.

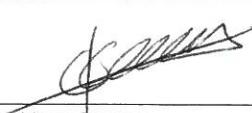
### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.

  
 Analizó  
 Rosa María Enríquez Cruz

  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2015
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	DERFE.PS01 Incrementar la calidad y eficiencia de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral
Indicador	Credencializados en sección
Descripción del indicador	<p>Porcentaje de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que tienen Credencial para Votar vigente de la sección donde residen, respecto a la población de 18 o más años de edad que residen en el país.</p> <p>Ciudadanos empadronados que cuentan con Credencial de la sección en donde residen: Se trata de ciudadanos en Lista Nominal que residen en su sección.</p> <p>Población de 18 años y más que residen en el país: Cifra calculada con base en los datos de INEGI.</p>

Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar <input type="checkbox"/>
-----------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------

**Actualizaciones externas**

	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición	Variable	Anual
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		

**Actualizaciones internas**

	Antes	Ahora
Responsable del indicador		
Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>




	Local						Local							
	Distrital <input type="checkbox"/>						Distrital <input type="checkbox"/>							
Medios de verificación														
Notas línea base														
Tipo de meta			Ascendente <input type="checkbox"/>						Ascendente <input type="checkbox"/>					
			Descendente <input type="checkbox"/>						Descendente <input type="checkbox"/>					
Supuestos														
Comentarios														
<b>Metas parciales</b>		<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	
2014	Antes													
	Ahora													
2015	Antes													
	Ahora													

<b>Justificación:</b>	Precisar que la frecuencia de medición es anual.
<b>Motivo:</b>	Se había establecido una frecuencia de medición variable, siendo que será anual.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	Cabe señalar que esta modificación no impacta al objetivo.

Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace

Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

**Datos generales**

Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_05</b>	Fecha de solicitud:	<b>20 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>22 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo estratégico: DERFE.PS01 Incrementar la calidad y eficiencia de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral</p> <p>Indicador: KPI.DERFE. PS01 Credencializados en sección</p> <p>Descripción: Porcentaje de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que tienen Credencial para Votar vigente de la sección donde residen, respecto a la población de 18 o más años de edad que residen en el país.</p> <p>Ciudadanos empadronados que cuentan con Credencial de la sección en donde residen: Se trata de ciudadanos en Lista Nominal que residen en su sección.</p> <p>Población de 18 años y más que residen en el país: Cifra calculada con base en los datos de INEGI.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicita cambiar la frecuencia de medición del indicador KPI. DERFE. PS01 Credencializados en sección, correspondiente al objetivo del mapa del mapa estratégico DERFE.PS01 Incrementar la calidad y eficiencia de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral. Estableciendo como justificación la precisión de la frecuencia de medición ya que se había establecido una frecuencia de medición variable, siendo que tenía que ser anual.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.



Analizó  
Rosa María Enríquez Cruz



Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales		
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2015	
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico <input type="checkbox"/>	Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	DERFE.I.101 Disponer de espacios físicos adecuados y seguros.	
Indicador	Porcentaje de satisfacción del personal con respecto a sus espacios físicos.	
Descripción del indicador	<p>Se realizará una encuesta con respecto al porcentaje de satisfacción del personal en relación a sus espacios físicos de trabajo.</p> <p>En este sentido una respuesta puede tener los siguientes valores: muy satisfecho, satisfecho, regular, insatisfecho y muy insatisfecho. Se consideran como respuestas satisfactorias a los valores de "muy satisfecho" y "satisfecho".</p>	
Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/>
Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición		
Unidad de medida		
Línea base	Por definir	52.18%
Meta		
Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable del indicador		
Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>
Medios de verificación		

Notas línea base		
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/>
	Descendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes												
	Ahora												
2015	Antes												
	Ahora												55%

<b>Justificación:</b>	Una vez concluidos los trabajos en 2014, se obtuvo la primera medición del indicador, por lo que ahora se establece su valor.
<b>Motivo:</b>	Al conformarse la propuesta de indicadores 2015, no se contaba con los resultados de la encuesta anual que se aplicó, por lo que no se definió una Línea Base; al obtenerse dichos resultados en diciembre, se contó con información para establecer la Línea Base. Una vez contabilizados los resultados se estableció una Línea Base del 52.18%.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	Cabe señalar que esta modificación no impacta al objetivo.

Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace

Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_06</b>	Fecha de solicitud:	<b>20 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>22 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	Objetivo estratégico: <b>DERFE.I.I01 Dispones de espacios adecuados y seguros</b>  Indicador: <b>KPI.DERFE. I.I01 Porcentaje de satisfacción del personal con respecto a sus espacios físicos.</b> Descripción: <b>Se realizará una encuesta con respecto al porcentaje de satisfacción del personal en relación a sus espacios físicos de trabajo. En este sentido una respuesta puede tener los siguientes valores: muy satisfecho, satisfecho, regular, insatisfecho y muy insatisfecho. Se consideran como respuestas satisfactorias a los valores de "muy satisfecho" y "satisfecho".</b>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

#### Descripción de la solicitud

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicita cambiar la línea base y el establecimiento de metas parciales del indicador KPI.DERFE. I.I01 Porcentaje de satisfacción del personal con respecto a sus espacios físicos, correspondiente al objetivo del mapa del mapa estratégico DERFE.I.I01 Disponer de espacios físicos adecuados y seguros. Estableciendo como justificación que una vez concluidos los trabajos del 2014, se obtuvo la primera medición del indicador, por lo que ahora se puede establecer su valor.

#### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

#### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.



Analizó  
Rosa María Enríquez Cruz

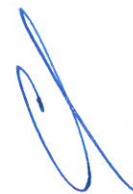


Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2015
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	DERFE.I.C01. Implementar una nueva cultura organizacional.
Indicador	Porcentaje de satisfacción con la nueva cultura de servicio
Descripción del indicador	<p>El indicador mide el grado de satisfacción con respecto al programa de capacitación 2015. El objetivo del programa de capacitación 2015 de la DERFE es el de generar una nueva cultura de servicio entre el personal de la DERFE.</p> <p>En este sentido se aplicará una encuesta en la que el total de respuestas satisfactorias de la encuesta se refiere a los siguientes valores: "muy satisfecho" y "satisfecho" (considerando que las respuestas a los reactivos serán: muy satisfecho, satisfecho, regular, insatisfecho y muy insatisfecho.</p> <p>El total de respuestas de la encuesta, es el total de las respuestas obtenidas.</p>

Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar <input type="checkbox"/>
<b>Actualizaciones externas</b>			
	Antes	Ahora	
Indicador			
Descripción del indicador			
Fórmula			
Frecuencia de medición			
Unidad de medida			
Línea base	Por definir	70% [2014]	
Meta			

X



Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable del indicador		
Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/>
	Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
	Local <input type="checkbox"/>	Local <input type="checkbox"/>
	Distrital <input type="checkbox"/>	Distrital <input type="checkbox"/>
Medios de verificación		
Notas línea base		
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/>
	Descendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes												
	Ahora												
2015	Antes												
	Ahora												

X

**Justificación:** Una vez concluidos los trabajos en 2014, se obtuvo la primera medición del indicador, por lo que ahora se establece su valor.

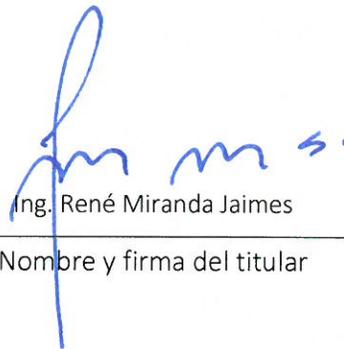


<b>Motivo:</b>	Al conformarse la propuesta de indicadores 2015, aún no se contaba con los resultados de la encuesta anual, que fue aplicada en diciembre 2014. Una vez contabilizados los resultados se estableció una Línea Base del 70%.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	Esta modificación no impacta el objetivo del indicador.



Ing. César Ledesma Ugalde


 Nombre y firma del enlace



Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_07</b>	Fecha de solicitud:	<b>20 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>22 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	Objetivo estratégico: DERFE.I.CO1 Implementar una nueva cultura organizacional Indicador: DERFE.I.CO1 Porcentaje de satisfacción con la nueva cultura de servicio.  Descripción: El indicador mide el grado de satisfacción con respecto al programa de capacitación 2015. El objetivo del programa de capacitación 2015 de la DERFE es el de generar una nueva cultura de servicio entre el personal de la DERFE". En este sentido se aplicará una encuesta en la que el total de respuestas satisfactorias de la encuesta se refiere a los siguientes valores: "muy satisfecho" y "satisfecho" (considerando que las respuestas a los reactivos serán: muy satisfecho, satisfecho, regular, insatisfecho y muy insatisfecho. El total de respuestas de la encuesta, es el total de las respuestas obtenidas.		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

#### Descripción de la solicitud

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicita cambiar la línea base del indicador KPI.DERFE.I.CO1 Porcentaje de satisfacción con la nueva cultura de servicio, correspondiente al objetivo del mapa del mapa estratégico DERFE.I.CO1 Implementar una nueva cultura organizacional. Estableciendo como justificación que derivado de la primera medición del indicador, ahora se puede establecer el valor, derivado de la medición del mes de diciembre.

#### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

#### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.



Analizó  
Rosa María Enríquez Cruz



Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2015
Folio interno de la solicitud:	DERFE_08
Unidad:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nombre del Objetivo Operativo:	Generar y aplicar un Programa de capacitación anual
Definición del Objetivo Operativo:	Diseñar un programa de capacitación especializado para personal de la DERFE, que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente.

<b>Tipo de actualización</b>	Agregar <input checked="" type="checkbox"/>	Cambiar <input type="checkbox"/>	Eliminar <input type="checkbox"/>
------------------------------	---	----------------------------------	-----------------------------------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Nombre del Objetivo Operativo:		Generar y aplicar un Programa de capacitación anual
Definición del Objetivo Operativo:		Diseñar un Programa de capacitación especializado para personal de la DERFE, que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente.
Alcance:		Propiciar y fortalecer los conocimientos teóricos y técnicos para la mejora en los procesos de trabajo a fin de que apoyen al cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva.
Beneficios:		Incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente.

Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable:		Elvira Batún Malvárez
Corrección ortográfica del nombre del Objetivo Operativo:		
Corrección ortográfica de la definición del Objetivo Operativo:		

X



**Cambio de entregables**

	Nombre	Descripción	Subprograma	Inicio	Fin
Antes					
Ahora					

**Agregar/eliminar entregables**

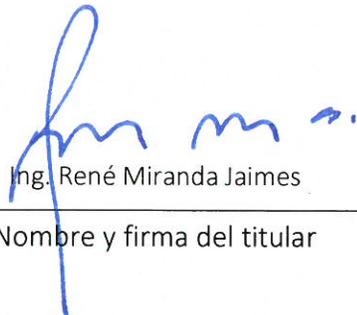
Tipo	Nombre	Descripción	Subprograma	Inicio	Fin
Agregar	Trámites	El número de trámites realizados ante de las instancias educativas para la impartición de cursos.	076	Junio 2015	Octubre 2015
	Cursos	El número de cursos impartidos al personal de la DERFE	076	Julio 2015	Noviembre 2015
	Evaluación	Evaluar la efectividad de los cursos impartidos	076	Diciembre 2015	Diciembre 2015
Eliminar					

<b>Justificación:</b>	La inclusión del Objetivo Operativo Anual “Generar y aplicar un Programa de capacitación anual”, propiciará un mejor seguimiento y medición de las acciones realizadas por parte de la Coordinación de Administración y Gestión en materia de capacitación.
<b>Motivación:</b>	La importancia de incorporar este Objetivo Operativo Anual radica en que la permanencia del personal requiere que se les proporcionen herramientas actualizadas que les permitan desarrollar sus funciones.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	



Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace



Ing. René Miranda Jaimes

Nombre y firma del titular

## Objetivos Operativos 2015

Definición	
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nombre:	Generar y aplicar un Programa de capacitación anual
Objetivo:	Diseñar un Programa de capacitación especializado para personal de la DERFE, que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente.
Responsable:	Elvira Batún Malvárez
Alcance:	Propiciar y fortalecer los conocimientos teóricos y técnicos para la mejora en los procesos de trabajo a fin de que apoyen al cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva.
Beneficios:	Incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente.

Vinculación estratégica		
Objetivo Estratégico	Indicador	Impacto en el indicador
DERFE.I.CO1. Implementar una nueva cultura organizacional	Porcentaje de satisfacción con la nueva cultura de servicio	Incrementar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones del personal, lo cual derivará en elevar su satisfacción con la nueva cultura de servicio.

Entregables				
Nombre	Descripción	Subprograma	Inicio	Fin
Trámites	El número de trámites realizados ante de las instancias educativas para la impartición de cursos.	076	Junio 2015	Octubre 2015
Cursos	El número de cursos impartidos al personal de la DERFE	076	Julio 2015	Noviembre 2015
Evaluación	Evaluar la efectividad de los cursos impartidos	076	Diciembre 2015	Diciembre 2015

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_08</b>	Fecha de solicitud:	<b>20 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>22 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<b>Objetivo Operativo: Generar y aplicar un Programa de capacitación anual.</b>  Descripción: <b>Diseñar un programa de capacitación especializado para el personal de la DERFE, que permita el desarrollo de sus funciones de manera más eficiente.</b>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input checked="" type="checkbox"/>	

#### Descripción de la solicitud

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, **solicita agregar el Objetivo Operativo que lleva por nombre Generar y aplicar un Programa de capacitación anual.** Estableciendo como justificación que la inclusión del Objetivo Operativo propiciará un mejor seguimiento y medición de las acciones realizadas por parte de la Coordinación de Administración y Gestión en materia de capacitación y radica en que la permanencia del personal requiere que se les proporcionen herramientas actualizadas que les permitan desarrollar sus funciones.

#### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 17; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

#### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.



Analizó

&lt;Rosa María Enríquez Cruz &gt;



Visto Bueno

&lt;Alfonso JC Cortés Méndez&gt;

Datos generales	
Fecha de solicitud:	1 de junio de 2015
Unidad:	Dirección Ejecutiva Registro Federal de Electores
Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo operativo anual <input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo o del proyecto	DERFE. U02. Fortalecer los Servicios de Verificación de la Credencial.
Indicador	Capacidad de los Servicios de Verificación de la Credencial.
Descripción del indicador	<p>El indicador pretende mostrar que se cumple con la capacidad comprometida en los servicios de Verificación de la Credencial para Votar para cumplir con las consultas realizadas por ciudadanos y aquellas organizaciones externas al Instituto Nacional Electoral, y en particular del Registro Federal de Electores tales como instituciones públicas o privadas que hacen uso del servicio aceptando a la CPV como medio de identificación.</p> <p>La verificación de los datos de la Credencial para Votar se llevará a cabo mediante un sistema informático expreso que el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrolle y que estará vinculado a las plataformas y sistemas tecnológicos de las organizaciones públicas y privadas que hagan uso de este servicio.</p>
Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/> Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/>

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador	Capacidad de los Servicios de Verificación de la Credencial.	Capacidad de los Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar
Descripción del indicador	<p>El indicador muestra que se cumple con la capacidad comprometida en los servicios de Verificación de la Credencial para Votar para cumplir con las consultas realizadas por ciudadanos y aquellas organizaciones externas al Registro Federal de Electores tales como instituciones públicas o privadas que hacen uso del</p>	<p>El indicador pretende mostrar que se cumple con la capacidad comprometida en los servicios de Verificación de la Credencial para Votar para cumplir con las consultas realizadas por ciudadanos y aquellas organizaciones externas al Instituto Nacional Electoral, y en particular del Registro Federal de Electores tales como instituciones públicas o privadas</p>



	<p>Sistema aceptando la CPV como medio de identificación.</p> <p>La verificación de los datos de la Credencial para Votar se llevará a cabo mediante un sistema informático expofeso que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrolle y que estará vinculado a las plataformas y sistemas tecnológicos de las organizaciones públicas y privadas que hagan uso de este servicio.</p>	<p>que hacen uso del servicio aceptando a la Credencial para Votar como medio de identificación.</p> <p>La verificación de los datos de la Credencial para Votar se llevará a cabo mediante un sistema informático expofeso que el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrolle y que estará vinculado a las plataformas y sistemas tecnológicos de las organizaciones públicas y privadas que hagan uso de este servicio.</p> <p>Número de consultas en el Sistema de Información del Servicio de verificación de los datos de la Credencial, se refiere a: Cantidad de accesos de los usuarios realizados en los Sistemas de Consulta para verificar los Datos de la Credencial; es decir, Sistema de Consultas Permanente a la Lista nominal y Sistema de Verificación de los datos de la CPV para organismos públicos y privados.</p>
Fórmula	Número de consultas en el Sistema de Información del Servicio de verificación de la Credencial	Número de consultas en el Sistema de Información del Servicio de verificación de los datos de la Credencial, durante un trimestre.
Frecuencia de medición		
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		





Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable del indicador	[Esta modificación ya está impactada]	[Esta modificación ya está impactada]
Dimensión de medición	Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>	Central <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>
Medios de verificación	Reporte trimestral sobre las consultas realizadas en el Sistema Informático Verificación de los Datos de la Credencial durante este periodo.	Reporte trimestral sobre las consultas realizadas en el Sistema de Información del Servicio de verificación de los datos de la Credencial durante este periodo
Notas línea base	No se cuenta con información documentada de referencia.	En relación con el Sistema de Información del Servicio de verificación de los datos de la Credencial, en un primer momento, se tomarán únicamente las consultas realizadas en el Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal; mientras que lo relacionado con el Sistema de Verificación de los datos de la Credencial para Votar para organismos públicos y privados, se reportará una vez que sea liberado técnicamente y se incorporen las valoraciones que emita al respecto el INAI, sobre las consultas de este tipo.
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		



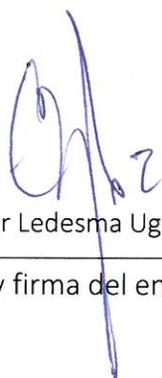
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros requeridos para el mantenimiento, actualización y reforzamiento del sistema informático de verificación de los datos de la Credencial para Votar.</li> <li>• Se tiene considerando ampliar los Servicios de Verificación de la Credencial, disponiendo una infraestructura independiente por organismo público o privado, con el que el Instituto firme convenio, lo que permitirá diversificar los servicios de consulta de la verificación de la credencial, permitiendo la consulta por lotes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros requeridos para el mantenimiento, actualización y reforzamiento del Sistema de Información del Servicio de verificación de los datos de la Credencial.</li> <li>• Se tiene considerando ampliar los servicios de verificación de los datos de la Credencial para Votar, disponiendo de una infraestructura independiente por cada organismo público o privado que lo solicite, y que se firme un convenio de apoyo y colaboración con el Instituto, lo que permitirá diversificar los servicios de consulta de la verificación de los datos de la Credencial para Votar, permitiendo la consulta por lotes, si fuera el caso.</li> </ul>
-------------	--	--

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes												
	Ahora												
2015	Antes			>=5,000,000 Enero-Marzo		>=5,000,000 Abril-Mayo			>=5,000,000 Junio-Agosto				>=5,000,000 Septiembre-Diciembre de 2015
	Ahora			>=5,000,000 Enero-Marzo			>=5,000,000 Abril-Junio			>=5,000,000 Julio-Septiembre			>=5,000,000 Octubre-Diciembre



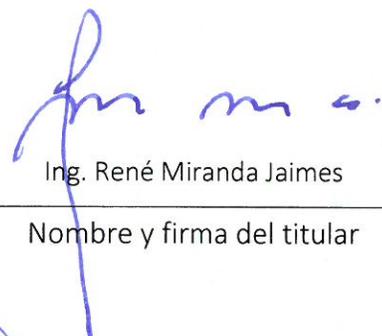


<b>Justificación:</b>	La Dirección de Productos y Servicios Electorales llevará a cabo la integración y control del Indicador denominado "Capacidad de los Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar", mediante el procesamiento de la información estadística que se produzca de las consultas al Sistema de Información del Servicio de verificación de los datos de la Credencial.
<b>Motivo:</b>	Realizar una descripción más específica que permita una medición adecuada del indicador.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	Estas modificaciones no impactan el objetivo del Mapa Estratégico.

Ing. César Ledesma Ugalde

Nombre y firma del enlace



Ing. René Miranda Jaimés

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Folio de la solicitud:	<b>DERFE_09</b>	Fecha de solicitud:	<b>01 de junio de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>08 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>08 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	Objetivo estratégico: DERFE.U02 Generar u aplicar un Programa de capacitación anual Indicador: KPI.DERFE.U02 Fortalecer los Servicios de Verificación de la Credencial Descripción: El indicador muestra que se cumple con la capacidad comprometida en los servicios de verificación de la Credencial para Votar para cumplir con las consultas realizadas por ciudadanos y aquellas organizaciones externas al Registro Federal de Electores tales como instituciones públicas o privadas que hacen uso del Sistema aceptando la CPV como medio de identificación. La verificación de los datos de la Credencial para Votar se llevará a cabo mediante un sistema informático expreso que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrolle y que estará vinculado a las plataformas y sistemas tecnológicos de las organizaciones públicas y privadas que hagan uso de este servicio.		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores **solicita cambiar el indicador KPI.DERFE.U02 Fortalecer los Servicios de Verificación de la Credencial, por Capacidad de los Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar.** Estableciendo como justificación que la Dirección de Productos y Servicios Electorales llevará a cabo la integración y control del indicador mediante el procesamiento de la información estadística que se produzca de las consultas al Sistema de Información del Servicio de Verificación de los datos de la credencial y poder contar con una descripción más específica que permita una medición adecuada del indicador.

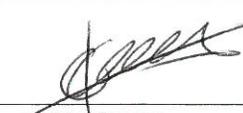
**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia y la metodología para la construcción de indicadores y metas.

  
 \_\_\_\_\_  
 Analizó  
 Rosa María Enríquez Cruz

  
 \_\_\_\_\_  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	13 de mayo de 2015
Folio interno de la solicitud:	DECEYEC_01
Unidad:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Nombre del Objetivo Operativo:	OO2015.IE06400 Programa de mejora de la cultura laboral en la DECEyEC
Definición del Objetivo Operativo:	Identificar problemáticas de comunicación e integración y elaborar e implementar acciones que permitan mejorar el trabajo en la Dirección Ejecutiva

Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input type="checkbox"/>	Eliminar <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Nombre del Objetivo Operativo:		
Definición del Objetivo Operativo:		
Alcance:		
Beneficios:		

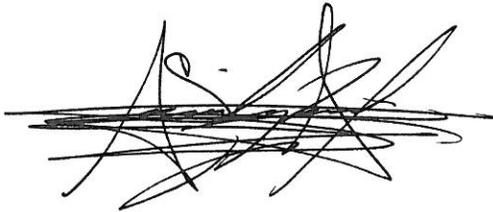
Actualizaciones internas		
	Antes	Ahora
Responsable:		
Corrección ortográfica del nombre del Objetivo Operativo:		
Corrección ortográfica de la definición del Objetivo Operativo:		

Cambio de entregables					
	Nombre	Descripción	Subprograma	Inicio	Fin
Antes					
Ahora					

Agregar/eliminar entregables					
Tipo	Nombre	Descripción	Subprograma	Inicio	Fin

Agregar					
Eliminar					

<b>Justificación:</b>	En virtud de las cargas de trabajo derivadas del proceso electoral, no existen las condiciones para llevar a cabo la encuesta de clima laboral, insumo necesario para diseñar y ejecutar el Programa de mejora de la cultura laboral. Por lo tanto, este último no podrá llevarse a cabo.
<b>Motivación:</b>	La integración de las mesas directivas de casilla es una actividad que requiere la mayor atención por parte de la DECEYEC, por lo que no será posible llevar a cabo las actividades relacionadas con este objetivo operativo anual.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	



MTRO. RAÚL SÁNCHEZ SALGADO

Nombre y firma del enlace



MTRO. LUIS JAVIER VAQUERO OCHOA

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
Folio de la solicitud:	<b>DECEYEC_01</b>	Fecha de solicitud:	<b>13 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>20 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>29 de mayo de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo Operativo: OO2015.IE06400 Programa de mejora de la cultura laboral en la DECEYEC</p> <p>Descripción: <b>Identificar problemáticas de comunicación e integración y elaborar e implementar acciones que permitan mejorar el trabajo en la Dirección Ejecutiva.</b></p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input checked="" type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, **solicita eliminar el Objetivo Operativo OO2015.IE06400 Programa de mejora de la cultura laboral en la DECEYEC.** Estableciendo como justificación, que en virtud de las cargas de trabajo derivadas del proceso electoral, no existen las condiciones para llevar a cabo la encuesta de clima laboral, insumo necesario para diseñar y ejecutar el Programa de mejora de la cultura laboral. La motivación radica en la integración de las mesas directivas de casilla siendo esta una actividad que requiere la mayor atención por parte de la DECEYEC.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 17; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.

  
 \_\_\_\_\_  
 Analizó  
 Rosa María Enríquez Cruz

  
 \_\_\_\_\_  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	29 de mayo de 2015.
Folio interno de la solicitud:	DEPPP_02
Unidad:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Mapa estratégico	<input type="checkbox"/> Proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	IN70800 SAM V3 "Integración de información estadística institucional, geográfica y demográfica"
Nombre del indicador	KPI.IN70800 Eficiencia en la elaboración de requerimientos
Descripción del indicador	El EER tiene como objetivo mostrar el nivel de eficiencia que se obtiene al ejecutar el proceso de atención a requerimientos de información de la DVM, evaluando el tiempo utilizado para generar información con el Sistema de Análisis y Monitoreo (SAM) entre el tiempo de elaboración de un requerimiento de manera tradicional.

Tipo de actualización	<input type="checkbox"/> Agregar <input type="checkbox"/> Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar
-----------------------	--

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador	Eficiencia en la elaboración de requerimientos	Porcentaje de Eficacia en Atención de Requerimientos
Descripción del indicador	El EER tiene como objetivo mostrar el nivel de eficiencia que se obtiene al ejecutar el proceso de atención a requerimientos de información de la DVM, evaluando el tiempo utilizado para generar información con el Sistema de Análisis y Monitoreo (SAM) entre el tiempo de elaboración de un requerimiento de manera tradicional.	El PEAR tiene como objetivo medir el porcentaje de requerimientos de información que atiende la dirección a través del Sistema de Análisis y Monitoreo (SAM).  PEAR= Porcentaje de eficacia en atención de requerimientos.  N° de requerimientos atendidos con el SAM= Se refiere al número de requerimientos que fueron atendidos en el periodo utilizando el Sistema de Análisis y Monitoreo (SAM).  Total de requerimientos solicitados a la Subdirección de Verificación= Es el total de requerimientos que llegan a la Subdirección de Verificación.
Fórmula	$EER = (\text{Tiempo de elaboración de un requerimiento con el})$	$PEAR = (\text{N}^\circ \text{ de requerimientos atendidos con el SAM} / \text{Total de})$

	SAM v3)/(Tiempo de elaboración de un requerimiento tradicionalmente)×100 *El tiempo se medirá en minutos	requerimientos solicitados a la Subdirección de Verificación ) ×100
Frecuencia de medición	Trimestral	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje
Línea base	No hay precedente	Por definir
Meta	Por definir	60%

### Actualizaciones internas

	Antes			Ahora			
Responsable del indicador	Alejandro Vergara Torres			Alejandro Vergara Torres			
Dimensión de medición	Eficiencia	X	Eficacia	Eficiencia		Eficacia	X
	Calidad		Economía	Calidad		Economía	
Nivel de desagregación	Central	X	Local	Central	X	Local	
	Otro		Distrital	Otro		Distrital	
Medios de verificación	Se utilizará como medio de verificación la documentación del proceso de atención a requerimientos que es generada por la Subdirección de Verificación.			Registro de solicitudes de información, número de solicitudes y sus fechas.			
Notas línea base	No hay precedente			Por definir			
Tipo de meta	Ascendente		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Descendente		<input type="checkbox"/>	Descendente		<input type="checkbox"/>	
Supuestos	<p>1. En caso de una falla técnica o mantenimientos en el SAM, los resultados del indicador de eficiencia se verán afectados.</p> <p>2. En caso de que se presente un de desastre que impida la utilización de los servicios del SAM</p>			<p>En caso de que se presentaran retrasos en el desarrollo de los módulos, el indicador se vería afectado.</p>			
Comentarios							

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	A n t e s												
	A h o r a												
2015	A n t e s												
	A h o r a									40%			60%

<b>Justificación:</b>	El indicador actual no permite medir el impacto del Sistema de Análisis y Monitoreo ya que no se ha contabilizado el tiempo que lleva la atención de manera tradicional a los requerimientos que se pueden realizar al SAM.
<b>Motivo:</b>	La propuesta de actualización del indicador permite reflejar el impacto del proyecto al medir la cantidad de requerimientos que se atienden a través del SAM.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	El indicador se reportará a partir del tercer trimestre del año ya que el inicio del proyecto está contemplado para junio del presente año.



Nombre y firma del enlace



Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Folio de la solicitud:	DEPPP_02	Fecha de solicitud:	29 de Mayo de 2015
Fecha de recepción:	29 de mayo de 2015	Fecha de respuesta:	01 de Junio de 2015
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Proyecto específico: IN70800 SAM V3 Integración de información estadística institucional geográfica y demográfica</p> <p>Indicador: KPI.IN70800 Eficiencia en la elaboración de requerimientos</p> <p>Descripción: El EER tiene como objetivo mostrar el nivel de eficiencia que se obtiene al ejecutar el proceso de atención a requerimientos de información de la DVM, evaluando el tiempo utilizado para generar información con el Sistema de Análisis y Monitoreo (SAM) entre el tiempo de elaboración de un requerimiento de manera tradicional.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicita cambiar el Indicador KPI.IN70800 Eficiencia en la elaboración de requerimientos, por Porcentaje de Eficacia en Atención de Requerimientos correspondiente al proyecto específico IN70800 SAM V3 Integración de información estadística institucional geográfica y demográfica. Estableciendo como justificación que el actual indicador no permite medir el impacto del Sistema de Análisis y Monitoreo ya que no se ha contabilizado el tiempo que lleva la atención de manera tradicional a los requerimientos que se pueden realizar en el SAM. Se pretende que con la actualización se refleje el impacto del proyecto al medir la cantidad de requerimientos que se atienden a través del SAM.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.

  
 Analizó  
 Rosa María Enríquez Cruz

  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	29 de mayo del 2015.
Folio interno de la solicitud:	DEPPP_03
Unidad:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Mapa estratégico	<input checked="" type="checkbox"/> Proyecto específico
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	DEPPP. PS01 Incrementar la eficacia de los procesos vinculados con la administración del Tiempo del Estado en Radio y Televisión
Nombre del indicador	KPI.DEPPP.PS01 Disponibilidad del SIVEM
Descripción del indicador	<p>Este indicador mide el porcentaje de la disponibilidad del Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM) con respecto al número de peticiones totales que se realizaron mensualmente.</p> <p>Número de consultas al sistema exitosas: Las ocasiones en las que el usuario (personal autorizado del Instituto) ingresa al sistema, el cual se encuentra disponible para recibir las solicitudes.</p> <p>Número de consultas realizadas al sistema: Se obtiene de la totalidad de las consultas, que el administrador del sistema obtiene por mes.</p>

Tipo de actualización	<input type="checkbox"/> Agregar	<input checked="" type="checkbox"/> Cambiar	<input type="checkbox"/> Eliminar
-----------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador	Disponibilidad del SIVEM	Disponibilidad del SIVEM
Descripción del indicador	<p>Este indicador mide el porcentaje de la disponibilidad del Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM) con respecto al número de peticiones totales que se realizaron mensualmente.</p> <p>Número de consultas al sistema exitosas: Las ocasiones en las que el usuario (personal autorizado del Instituto) ingresa al sistema, el cual se encuentra disponible para recibir las solicitudes.</p> <p>Número de consultas realizadas al sistema: Se obtiene de la totalidad de las consultas, que el administrador del sistema obtiene por mes.</p>	<p>En virtud de que para emitir los informes de monitoreo, el insumo principal es la digitalización de las grabaciones (audio y video) de las señales.</p> <p>Este indicador mide el porcentaje de la disponibilidad del Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM) con respecto al número de horas totales que se tienen mensualmente.</p> <p>Número de horas disponibles: Se refiere al tiempo en que el SIVeM se encuentra disponible para recibir las solicitudes.</p> <p>Número de horas totales en el periodo: Se obtiene de la</p>

Fórmula	(Número de consultas al sistema exitosas / Número de consultas realizadas al sistema)*100	multiplicación de los días del mes por 18 horas. (Número total de horas disponibles/Número total de horas del periodo)*100
Frecuencia de medición	Mensual	Mensual
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje
Línea base	92%	92%
Meta	99.3%	99.3%

**Actualizaciones internas**

	Antes				Ahora			
Responsable del indicador	Alejandro Vergara Torres				Alejandro Vergara Torres			
Dimensión de medición	Eficiencia		Eficacia	X	Eficiencia		Eficacia	X
	Calidad		Economía		Calidad		Economía	
Nivel de desagregación	Central		Local		Central		Local	
	Otro		Distrital	X	Otro		Distrital	X
Medios de verificación	Reporte de disponibilidad de la consola de monitoreo.				Reporte de disponibilidad de la consola de monitoreo.			
Notas línea base	92%							
Tipo de meta	Ascendente		<input checked="" type="checkbox"/>		Ascendente		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Descendente		<input type="checkbox"/>		Descendente		<input type="checkbox"/>	
Supuestos								
Comentarios								

Metas parciales	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014												
2015	97%	97%	97%	98%	98%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%
					99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%	99.3%



Datos generales			
Unidad responsable:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Folio de la solicitud:	<b>DEPPP_03</b>	Fecha de solicitud:	<b>29 de Mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>29 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>01 de Junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo estratégico: DEPPP. PS01 Incrementar la eficacia de los procesos vinculados con la administración del Tiempo del Estado en Radio y Televisión</p> <p>Indicador: KPI.DEPPP.PS01 Disponibilidad del SIVEM Descripción: Este indicador mide el porcentaje de la disponibilidad del Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVEM) con respecto al número de peticiones totales que se realizaron mensualmente.</p> <p>Número de consultas al sistema exitosas: Las ocasiones en las que el usuario (personal autorizado del Instituto) ingresa al sistema, el cual se encuentra disponible para recibir las solicitudes.</p> <p>Número de consultas realizadas al sistema: Se obtiene de la totalidad de las consultas, que el administrador del sistema obtiene por mes.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/>	Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>

### Descripción de la solicitud

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicita cambiar la descripción, fórmula y metas parciales del indicador KPI.DEPPP.PS01 Disponibilidad del SIVEM correspondiente al objetivo estratégico DEPPP. PS01 Incrementar la eficacia de los procesos vinculados con la administración del Tiempo del Estado en Radio y Televisión. Estableciendo como justificación que el actual indicador no permite medir de una manera eficiente el número de consultas totales y exitosas. La propuesta de actualización del indicador surge a raíz de la instalación y configuración de la herramienta de monitoreo de sistemas "Nagios", la cual permite obtener la disponibilidad de una manera confiable, rápida y sencilla.

### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia y la metodología para la elaboración de indicadores y metas.

  
Analizó  
Rosa María Enríquez Cruz

  
Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	04/05/15
Unidad:	UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Objetivo del mapa estratégico	UTYPDP.I.I01 Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo histórico
Descripción del objetivo	Se elaborará un estudio de infraestructura, que abarque desde el análisis del terreno necesario hasta las características físicas del inmueble para la instalación del Archivo Histórico del IFE.

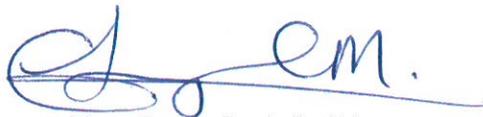
Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input type="checkbox"/>	Eliminar <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Objetivo del mapa estratégico		
Descripción del objetivo		

Actualizaciones internas		
Cambio de representación gráfica y de las relaciones causales entre los objetivos estratégicos		
Imagen		
Descripción	Antes	Ahora
Responsable del objetivo del mapa estratégico		
Correcciones ortográficas del objetivo del mapa estratégico		

Correcciones ortográficas de la descripción		
---	--	--

<b>Justificación:</b>	Este indicador no es posible llevarlo a cabo, puesto que el Archivo Histórico del Instituto se encuentra en un inmueble arrendado, lo que implica una imposibilidad para hacer las adecuaciones que permitan que sea un espacio idóneo para resguardar la memoria institucional.
<b>Motivo:</b>	<p>El arrendamiento de un inmueble establece algunos límites de modificaciones a los inmuebles, en el caso del que ocupa el Archivo Histórico, estos límites se plasman en el contrato INE/ARR/04/2015 signado para el arrendamiento del inmueble en Tláhuac.</p> <p>Por otra parte, en origen el objetivo del proyecto vinculado a este indicador "UTYPDP.I.I01 Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo histórico", sí tiene como fin adquirir un inmueble propio para resguardar la documentación histórica; pero se estableció desde un principio que ese objetivo iba a requerir dinero, por lo cual solo se llegaría a la realización de un estudio sobre las características que debe reunir un inmueble que albergue un Archivo Histórico (El estudio se realizó en el año 2014).</p>
<b>Observaciones o comentarios:</b>	



Mtra. Fanny Garduño Néstor

Nombre y firma del enlace



Lic. Cecilia Azuara Aral

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Fecha de solicitud:	04/05/15		
Folio interno de la solicitud:	UTyPDP_04		
Unidad:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales		
Mapa estratégico	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico	<input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	UTYPDP.I.I01 Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo histórico		
Nombre del indicador	KPI.UTYPDP.I.I01 Porcentaje de adecuaciones a las instalaciones del archivo histórico del Instituto		
Descripción del indicador	Medir el avance de las adecuaciones a las instalaciones del archivo histórico del Instituto		

Tipo de actualización	Agregar	<input type="checkbox"/>	Cambiar	<input type="checkbox"/>	Eliminar	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

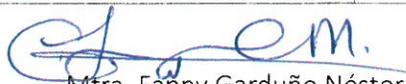
Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición		
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		

Actualizaciones internas								
	Antes				Ahora			
Responsable del indicador								
Dimensión de medición	Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>
	Calidad	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central	<input type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>	Central	<input type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>	Distrital	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Distrital	<input type="checkbox"/>
Medios de verificación								
Notas línea base								
Tipo de meta	Ascendente	<input type="checkbox"/>			Ascendente	<input type="checkbox"/>		
	Descendente	<input type="checkbox"/>			Descendente	<input type="checkbox"/>		

Supuestos		
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes												
	Ahora												
2015	Antes												
	Ahora												

<b>Justificación:</b>	Este indicador no es posible llevarlo a cabo, puesto que el Archivo Histórico del Instituto se encuentra en un inmueble arrendado, lo que implica una imposibilidad para hacer las adecuaciones que permitan que sea un espacio idóneo para resguardar la memoria institucional.
<b>Motivo:</b>	<p>El arrendamiento de un inmueble establece algunos límites de modificaciones a los inmuebles, en el caso del que ocupa el Archivo Histórico, estos límites se plasman en el contrato INE/ARR/04/2015 firmado para el arrendamiento del inmueble en Tláhuac.</p> <p>Por otra parte, en origen el objetivo del proyecto vinculado a este indicador "UTYPDP.I.I01 Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo histórico", sí tiene como fin adquirir un inmueble propio para resguardar la documentación histórica; pero se estableció desde un principio que ese objetivo iba a requerir dinero, por lo cual solo se llegaría a la realización de un estudio sobre las características que debe reunir un inmueble que albergue un Archivo Histórico (El estudio se realizó en el año 2014).</p>
<b>Observaciones o comentarios:</b>	

  
Mtra. Fanny Garduño Néstor

Nombre y firma del enlace

  
Lic. Cecilia Azuara Arai

Nombre y firma del titular

**Datos generales**

Unidad responsable:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales		
Folio de la solicitud:	<b>UTyPDP_03</b>	Fecha de solicitud:	<b>04 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>14 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>01 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	Objetivo estratégico: UTYPDP.I.I01 Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo histórico Descripción: Se elaborará un estudio de infraestructura, que abarque desde el análisis del terreno necesario hasta las características físicas del inmueble para la instalación del Archivo Histórico del IFE		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input checked="" type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, solicita eliminar el Objetivo estratégico UTYPDP.I.I01 Contar con un inmueble propiedad del Instituto para el archivo histórico, así como de su indicador KPI.UTYPDP.I.I01 Porcentaje de adecuaciones a las instalaciones del archivo histórico del Instituto, con folio de solicitud UTYPDP\_04. Estableciendo como justificación que el Archivo Histórico del Instituto se encuentra en un inmueble arrendado, lo que implica una imposibilidad para hacer las adecuaciones que permitan que sea un espacio idóneo para resguardar la memoria institucional. El arrendamiento de un inmueble establece algunos límites de modificaciones a los inmuebles, en el caso del que ocupa el Archivo Histórico, estos límites se plasman en el contrato INE/ARR/04/2015, signado para el arrendamiento del inmueble en Tláhuac.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 16; 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia. Por lo cual se elimina también el indicador KPI.UTYPDP.I.I01 Porcentaje de adecuaciones a las instalaciones del archivo histórico del Instituto.


 Anlizó

Rosa María Enríquez Cruz


 Visto Bueno

Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	04/05/15
Unidad:	UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Objetivo del mapa estratégico	UTYPDP.PS04 Implantar un modelo institucional homogéneo de administración archivística
Descripción del objetivo	Para alcanzar este objetivo una de las acciones para el 2014 será capacitar a los Responsables de las Oficinas de Partes y Archivos de Trámite de Órganos Centrales y Órganos Delegacionales Locales del IFE que tengan implementado el Sistema de Control de Gestión Institucional electrónico

Tipo de actualización	Agregar <input type="checkbox"/>	Cambiar <input type="checkbox"/>	Eliminar <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Objetivo del mapa estratégico		
Descripción del objetivo		

Actualizaciones internas		
Cambio de representación gráfica y de las relaciones causales entre los objetivos estratégicos		
<b>Imagen</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Antes</b>	<b>Ahora</b>
Responsable del objetivo del mapa estratégico		

Correcciones ortográficas del objetivo del mapa estratégico		
Correcciones ortográficas de la descripción		

<b>Justificación:</b>	<p>Art. 58 numeral 4, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública que a la letra dice: "Colaborar con la UNICOM en el desarrollo técnico y normativo del Sistema de Archivos Electrónicos". De acuerdo a este artículo, la implantación del Sistema de Gestión corresponde a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.</p> <p>El Archivo Institucional colaboró en el desarrollo técnico normativo en tiempo y forma. La Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrolló el sistema de Archivos Electrónicos, el cual para su utilización requería un curso, este presentó fallas en la operación, las cuales no permitieron que el personal del Instituto recibiera la capacitación de forma correcta y concluyera con la capacitación antes señalada.</p>
<b>Motivo:</b>	<p>Debido a que no fue posible que las Juntas Locales Ejecutivas concluyeran con éxito la capacitación por parte de la Unidad Técnica de Informática, para aplicación e implementación del Sistema de Gestión 3.0; no es posible continuar con el indicador. Tomando en cuenta lo anterior no se tienen presupuestados recursos para el 2015.</p>
<b>Observaciones o comentarios:</b>	<p>Cabe señalar que se encuentran pendientes algunas modificaciones en el Sistema de Gestión 3.0 solicitadas por la Subdirección del Archivo Institucional a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.</p>



Mtra. Fanny Garduño Néstor

Nombre y firma del enlace



Lic. Cecilia Azuara Arai

Nombre y firma del titular

Datos generales	
Fecha de solicitud:	04/05/15
Folio interno de la solicitud:	UTyPDP_06
Unidad:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
Mapa estratégico	<input checked="" type="checkbox"/> Proyecto específico
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	UTYPDP.PS04 Implantar un modelo institucional homogéneo de administración archivística
Nombre del indicador	KPI.UTYPDP.PS04 Porcentaje de mejoras al sistema de gestión documental institucional
Descripción del indicador	Medir el porcentaje de avance en las mejoras al sistema de gestión documental institucional

Tipo de actualización	Agregar	<input type="checkbox"/>	Cambiar	<input type="checkbox"/>	Eliminar	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición		
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		

Actualizaciones internas						
	Antes			Ahora		
Responsable del indicador						
Dimensión de medición	Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Eficiencia	<input type="checkbox"/>
	Calidad	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central	<input type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>	Central	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>	Distrital	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Medios de verificación						
Notas línea base						
Tipo de meta	Ascendente	<input type="checkbox"/>		Ascendente	<input type="checkbox"/>	
	Descendente	<input type="checkbox"/>		Descendente	<input type="checkbox"/>	

Supuestos		
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	A n t e s												
	A h o r a												
2015	A n t e s												
	A h o r a												

<b>Justificación:</b>	Art. 58 numeral 4, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública que a la letra dice: “Colaborar con la UNICOM en el desarrollo técnico y normativo del Sistema de Archivos Electrónicos”. De acuerdo a este artículo, la implantación del Sistema de Gestión corresponde a la Unidad Técnica de Servicios de Informática. El Archivo Institucional colaboró en el desarrollo técnico normativo en tiempo y forma. La Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrolló el sistema de Archivos Electrónicos, el cual para su utilización requería un curso, este presentó fallas en la operación, las cuales no permitieron que el personal del Instituto recibiera la capacitación de forma correcta y concluyera con la capacitación antes señalada.
<b>Motivo:</b>	Debido a que no fue posible que las Juntas Locales Ejecutivas concluyeran con éxito la capacitación por parte de la Unidad Técnica de Informática, para aplicación e implementación del Sistema de Gestión 3.0; no es posible continuar con el indicador. Tomando en cuenta lo anterior no se tienen presupuestados recursos para el 2015.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	Cabe señalar que se encuentran pendientes algunas modificaciones en el Sistema de Gestión 3.0 solicitadas por la Subdirección del Archivo Institucional a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

  
Mtra. Fanny Garduño Néstor

  
Lic. Cecilia Azuara Araí

Nombre y firma del enlace

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales		
Folio de la solicitud:	<b>UTYPDP_05</b>	Fecha de solicitud:	<b>04 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>14 de mayo de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>01 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo estratégico: <b>UTYPDP.PS04 Implantar un modelo institucional homogéneo de administración archivística</b></p> <p>Descripción: <b>Para alcanzar este objetivo unas de las acciones para el 2014 será capacitar a los Responsables de las Oficinas de Partes y Archivos de Trámite de Órganos Centrales y Órganos Delegacionales del IFE que tengan implementado el Sistema de Control de Gestión Institucional electrónico</b></p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input checked="" type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

### Descripción de la solicitud

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, solicita eliminar el objetivo estratégico UTYPDP.PS04 Implantar un modelo institucional homogéneo de administración archivística así como de su indicador KPI.UTYPDP.PS04 Porcentaje de mejoras al sistema de gestión documental institucional, con folio de solicitud UTYPDP\_06. Estableciendo como justificación que el Archivo Institucional colaboró en el desarrollo técnico normativo en tiempo y forma. La Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrolló el sistema de Archivos Electrónicos, el cual para su utilización requería un curso, este presentó fallas en la operación, las cuales no permitieron que el personal del Instituto recibiera la capacitación de forma correcta y concluyera con la capacitación antes señalada. Debido a que no fue posible que las Juntas Locales Ejecutivas concluyeran con éxito la capacitación por parte de la Unidad Técnica de Informática, para aplicación e implementación del Sistema de Gestión 3.0; no es posible continuar con el indicador. Tomando en cuenta todo lo anterior no se tienen presupuestados recursos para el 2015.

### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a); 16; 18; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia. Por lo cual se elimina también el indicador KPI.UTYPDP.PS04 Porcentaje de mejoras al sistema de gestión documental institucional.



Analizó  
Rosa María Enríquez Cruz



Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

**Datos generales**

Fecha de solicitud: 01 de abril de 2015  
 Folio interno de la solicitud: UTP – 03  
 Unidad: Unidad Técnica de Planeación  
 Nombre del Objetivo Operativo: OO2015.IE08100 Impulso al uso de la metodología de administración de proyectos.  
 Definición del Objetivo Operativo: Impulsar el uso de la metodología en Juntas Locales y Distritales, y continuar su aplicación en Oficinas Centrales.

Tipo de actualización    Agregar        Cambiar        Eliminar   

**Actualizaciones externas**

	Antes	Ahora
Nombre del Objetivo Operativo:		
Definición del Objetivo Operativo:	Impulsar el uso de la metodología en Juntas Locales y Distritales, y continuar su aplicación en Oficinas Centrales.	Impulsar el uso de la metodología en Juntas Locales, y continuar su aplicación en Oficinas Centrales.
Alcance:	Capacitar y reforzar los conocimientos y el uso de la metodología de las 332 Juntas Distritales.	Capacitar y reforzar los conocimientos y el uso de la metodología en Oficinas Centrales y en las Juntas Locales que participen en la prueba piloto.
Beneficios:		

**Actualizaciones internas**

	Antes	Ahora
Responsable:		
Corrección ortográfica del nombre del Objetivo Operativo:		
Corrección ortográfica de la definición del Objetivo Operativo:		

**Cambio de entregables**

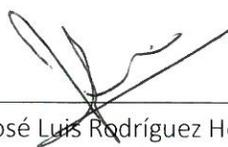
	Nombre	Descripción	Subprograma	Inicio	Fin
Antes	Cursos de capacitación (vía WEB)	Se impartirán cursos de capacitación vía WEB a 332 juntas.	071	01/04/2015	30/09/2015
Ahora	Capacitación en la metodología de	Impartición de talleres y	071	01/04/2015	30/09/2015



	Administración de Proyectos	cursos de capacitación			
Antes	Seguimiento	Realizar el seguimiento mensual.	070	01/01/2015	31/12/2015
Ahora	Seguimiento	Realizar el seguimiento mensual.	071	01/01/2015	31/12/2015

Justificación:	Las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas se encuentran en el desarrollo de actividades de capacitación electoral y organización electoral, relacionadas al Proceso Electoral Federal 2014-2015, ocasionando limitación para poder trabajar con ellos. De igual forma, derivado de las reuniones de trabajo celebradas con los líderes de proyecto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y con diversos Coordinadores Administrativos de Juntas Locales Ejecutivas, se determinó replantear el procedimiento para la implementación de la metodología a nivel nacional.
Motivación:	Se realiza el ajuste del alcance del objetivo operativo, derivado de la carga de actividades relacionadas al Proceso Electoral Federal 2014-2015 en las diversas Juntas Locales Ejecutivas, llegando a la conclusión que se realizará una prueba piloto con las Juntas Locales Ejecutivas circunvecinas al Distrito Federal.
Observaciones o comentarios:	

  
 Lic. Enriqueta Plasencia Salinas  
 Nombre y firma del enlace

  
 Mtro. José Luis Rodríguez Herrera  
 Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Unidad Técnica de Planeación		
Folio de la solicitud:	<b>UTP_03</b>	Fecha de solicitud:	<b>01 de abril de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>02 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>02 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo Operativo: <b>OO2015.IE08100 Impulso al uso de la metodología de administración de proyectos</b></p> <p>Descripción: <b>Impulsar el uso de la metodología en Juntas Locales y Distritales, y continuar su aplicación en Oficinas Centrales</b></p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input checked="" type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

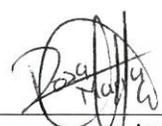
La Unidad Técnica de Planeación **solicita cambiar la definición y el alcance del objetivo operativo OO2015.IE08100 Impulso al uso de la metodología de administración de proyectos.** Estableciendo como justificación que las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas se encuentran en el desarrollo de actividades de capacitación electoral y organización electoral, relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, ocasionando limitaciones para poder trabajar con ellos. De igual forma, derivado de las reuniones de trabajo celebradas con los líderes de proyecto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y con diversos Coordinadores Administrativos de Juntas Locales Ejecutivas, se determinó replantear el procedimiento para la implementación de la metodología a nivel nacional, así mismo se realiza el ajuste del alcance del objetivo operativo, derivado de la carga de actividades relacionadas al Proceso Electoral Federal 2014-2015 en las diversas Juntas Locales Ejecutivas, llegando a la conclusión que se realizará una prueba piloto con las Juntas Locales Ejecutivas circunvecinas al Distrito Federal.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 17; 23; y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia

  
 Analizó  
 Rosa María Enríquez Cruz

  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	04 de junio de 2015
Folio interno de la solicitud:	CAI_01
Unidad:	Coordinación de Asuntos Internacionales
Mapa estratégico	<input checked="" type="checkbox"/> Proyecto específico
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	CAI.PS03. Diversificar e intensificar los instrumentos y estrategias para fortalecer a los organismos electorales.
Nombre del indicador	KPI.CAI.PS03 Actividades de capacitación con otros países y/o instituciones u organizaciones internacionales.
Descripción del indicador	Diversificar las modalidades de programas de capacitación para atender necesidades de profesionalización en materia electoral del INE y a organismos electorales de diversos países e instituciones y organismos internacionales especializados en materia de democracia electoral. Se valorará con mayor ponderación los países reincidentes (por considerar que es un voto de calidad); en tanto que los países nuevos o bien actores diferentes de organismos electorales, su valor radica en la difusión, apertura de espacios y recomendaciones de otros actores participantes. Donde: Progr= Modalidades de Programas; Asistentes= # de capacitados / países representados

Tipo de actualización	Agregar	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambiar	<input type="checkbox"/>	Eliminar	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	---------	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		Participantes en el programa de capacitación
Descripción del indicador		Países participantes en los programas de capacitación Número de países que participan en las diversas modalidades de programas de capacitación. De las cuatro modalidades de capacitación que ofrece el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral, en los Talleres se requiere solicitud expresa de la institución del país solicitante; en los casos de los cursos especializados, seminarios y foros, el CICIE
	Número de capacitados participantes en las diversas modalidades de programas de capacitación para atender necesidades de profesionalización en materia electoral. Existen cuatro modalidades de programas de profesionalización y en cada caso varía la expectativa de asistencia: Talleres de 4 a 7	

	participantes de 1 hasta 3 países; Cursos especializados de 1 ó 2 por país y hasta 20 de 15 países; Seminario, participan especialistas 10 ó 12; de diversos países (5-7) y está abierto al público en general; el foro de la Democracia, participan de 10 a 20 especialistas de al menos 10-15 países diferentes y está abierto al público en general.	es quien realiza las invitaciones y la convocatoria. En todos los casos, recibe un valor mayor la reincidencia de los países en su participación como una manifestación de interés en los programas que ofrece el CICIE. En los casos de países nuevos participantes, es atribuible a la labor de difusión de los programas y el reconocimiento y reconocimiento al INE y a este programa de cooperación internacional.
Fórmula	Número de participantes	Número de países
Frecuencia de medición	Trimestral	Trimestral
Unidad de medida	Número	Número
Línea base	4	1
Meta	100	20

**Actualizaciones internas**

	Antes	Ahora
Responsable del indicador		Deyanira Azucena Galindo Rodríguez
Dimensión de medición		Eficacia
Nivel de desagregación		Central
Medios de verificación		Registro de participantes Asistencia a programa de capacitación Informe final
Notas línea base		Primer trimestre
Tipo de meta		Ascendente
Supuestos		Solicitudes de participación en programas de capacitación
		Interés en conocer modelo y operación del INE Convenios de colaboración

Interés en programa y especialistas participantes en la capacitación

Comentarios

Metas parciales	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2015	A h o r a		4			6			10			100
			1			2			4			20

<b>Justificación:</b>	Recalendarización de programas de capacitación
<b>Motivo:</b>	Se requiere el replanteamiento del indicador puesto que el anterior no mostraba de forma correcta el avance en el objetivo estratégico. Prioridad al proceso electoral y solicitudes expresas de socios participantes.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	No se prevé una economía ni subejercicio dado que los recursos se utilizarán pero en fechas diferentes.

Deyanira Azucena Galindo Rodríguez

Manuel Guillermo Carrillo Poblano



Nombre y firma del enlace



Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Coordinación de Asuntos Internacionales		
Folio de la solicitud:	<b>CAI_01</b>	Fecha de solicitud:	<b>04 de junio de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>08 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>09 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo estratégico: CAI.PS03 Diversificar e intensificar los instrumentos y estrategias para fortalecer a los organismos electorales.</p> <p>Indicador: KPI.CAI.PS03 Actividades de capacitación con otros países y/o instituciones u organizaciones internacionales.</p> <p>Descripción: Diversificar las modalidades de programas de capacitación para atender necesidades de profesionalización en materia electoral del INE y a organismos electorales de diversos países e instituciones y organismos internacionales especializados en materia de democracia electoral. Se valorará con mayor ponderación los países reincidentes (por considerar que es un voto de calidad); en tanto que los países nuevos o bien actores diferentes de organismos electorales, su valor radica en la difusión, apertura de espacios y recomendaciones de otros actores participantes.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Coordinación de Asuntos Internacionales solicita **eliminar** el indicador *KPI.CAI.PS03 Actividades de capacitación con otros países y/o instituciones u organizaciones internacionales*, y **agregar** dos nuevos indicadores: *Participantes en el programa de capacitación*, y *Países participantes en los programas de capacitación*.

La justificación presentada hace referencia a la recalendarización de los programas de capacitación, y a que se requiere el replanteamiento del indicador puesto que el anterior no mostraba de forma correcta el avance en el objetivo estratégico.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18, 23 y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.

  
 Analizo  
 Benjamín Pérez Tagle Mercado

  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales			
Fecha de solicitud:	02 de junio de 2015		
Folio interno de la solicitud:	CAI_02		
Unidad:	Coordinación de Asuntos Internacionales		
Mapa estratégico	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto específico	<input type="checkbox"/>
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	PS02. Modernizar y facilitar la investigación y documentación		
Nombre del indicador	KPI.CAI.PS02 Porcentaje de integración de la base global de datos electorales comparados.		
Descripción del indicador	<p>Sistematizar la información en una plataforma informática (Microsoft Access) que no sólo sirva para facilitar los trabajos de investigación de la CAI, sino que pueda ser compartida al interior del Instituto. En sentido estricto, continuaremos midiendo el grado de utilidad que tiene el trabajo de investigación (carpetas informativas) para el usuario final, sin embargo, éste a su vez será resultado del grado de integración de las variables que iremos incorporando en la base de datos, trabajo que representa el elemento que podremos medir a lo largo del ejercicio.</p> <p>Interpretación de la fórmula:            %UBD= Utilidad de la base de datos            CBD: Carpetas basadas en la información de la base de datos            CT: Carpetas totales</p> <p>El avance se irá midiendo en función de las variables actualizadas/agregadas a intervalos mensuales.</p> <p>INT= Integración de la base de datos            VACT: Variables actualizadas            VT: Variables totales</p>		

Tipo de actualización	Agregar	<input type="checkbox"/>	Cambiar	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar	<input type="checkbox"/>
-----------------------	---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

Actualizaciones externas		
Indicador	Antes	Ahora
Descripción del indicador	Sistematizar la información en una plataforma informática (Microsoft Access) que no sólo sirva para facilitar los trabajos de investigación de la CAI, sino que pueda ser compartida al interior del	Sistematizar la información en una plataforma informática (Microsoft Access) que no sólo sirva para facilitar los trabajos de investigación de la CAI, sino que pueda ser compartida al interior del

	<p>Instituto. En sentido estricto, continuaremos midiendo el grado de utilidad que tiene el trabajo de investigación (carpetas informativas) para el usuario final, sin embargo, éste a su vez será resultado del grado de integración de las variables que iremos incorporando en la base de datos, trabajo que representa el elemento que podremos medir a lo largo del ejercicio.</p> <p>Interpretación de la fórmula: %UBD= Utilidad de la base de datos CBD: Carpetas basadas en la información de la base de datos CT: Carpetas totales</p> <p>El avance se irá midiendo en función de las variables actualizadas/agregadas a intervalos mensuales.</p> <p>INT= Integración de la base de datos VACT: Variables actualizadas VT: Variables totales</p>	<p>Instituto. En sentido estricto, continuaremos midiendo el grado de utilidad que tiene el trabajo de investigación (carpetas informativas) para el usuario final, sin embargo, éste a su vez será resultado del grado de integración de las variables a la plataforma Access, trabajo que representa el elemento que podremos medir a lo largo del ejercicio.</p> <p>El avance se irá midiendo en función de las variables actualizadas/agregadas a intervalos mensuales.</p> <p>%INT= Integración de la base de datos VACT: Variables actualizadas VT: Variables totales,</p> <p>Mi número total de variables a sistematizar es de 14,766 variables para cumplir al 100% a mediados de 2016; la expectativa para diciembre de 2015 es finalizar el 60% (8,860 variables), a razón de un 6.57% de avance mensual (970 variables en promedio mensual a partir de junio), considerando que al mes de mayo tenemos un avance del 14%</p>
Fórmula	INT= (VACT/VT)* 100	%INT= (VACT/VT)* 100
Frecuencia de medición	Mensual	Mensual
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje
Línea base	40	14%

Meta	90	60%										
<b>Actualizaciones internas</b>												
	<b>Antes</b>	<b>Ahora</b>										
Responsable del indicador												
Dimensión de medición	Eficiencia Calidad Central	Eficacia Economía Local										
Nivel de desagregación	Otro	Distrital										
Medios de verificación		Informe de las actividades orientadas a la incorporación de las variables actualizadas y/o revisadas en la base de datos.										
Notas línea base		El avance es a mayo de 2015										
Tipo de meta	Ascendente Descendente	Ascendente Descendente										
Supuestos												
Comentarios												
<b>Metas parciales</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
2014												
2015	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
						20.57%	27.14%	33.71%	40.28%	46.85%	53.42%	60%

**Justificación:** Existe una discordancia entre lo que se puso como unidad de medida al momento de medir el avance mensual

**Motivo:**

(variables), y con lo dispuesto en uno de los elementos de la fórmula (países).

La fórmula tal y como está no refleja con precisión lo que queremos medir, que sería el índice de avance mensual con respecto a un estimado de avance anual para 2015 del 60%.

**Observaciones o comentarios:**

Toda vez que al término del ejercicio se estima alcanzar un 60% sobre el total del trabajo de integración, la expectativa de avance por mes será del 6.57%.

  
Jose Luis Escutia Ochoa  
Nombre y firma del enlace

  
Juan Carlos Roblero  
Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Coordinación de Asuntos Internacionales		
Folio de la solicitud:	<b>CAI_02</b>	Fecha de solicitud:	<b>02 de junio de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>05 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>08 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Objetivo estratégico: CAI.PS02 Modernizar y facilitar la investigación y documentación.</p> <p>Indicador: KPI.CAI.PS02 Porcentaje de integración de la base global de datos electorales comparados.</p> <p>Descripción: Sistematizar la información en una plataforma informática (Microsoft Access) que no sólo sirva para facilitar los trabajos de investigación de la CAI, sino que pueda ser compartida al interior del Instituto. En sentido estricto, continuaremos midiendo el grado de utilidad que tiene el trabajo de investigación (carpetas informativas) para el usuario final, sin embargo, éste a su vez será resultado del grado de integración de las variables que iremos incorporando en la base de datos, trabajo que representa el elemento que podremos medir a lo largo del ejercicio.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Coordinación de Asuntos Internacionales solicita **cambiar la descripción, la fórmula, la línea base, la meta y las metas parciales** del indicador *KPI.CAI.PS02 Porcentaje de integración de la base global de datos electorales comparados*.

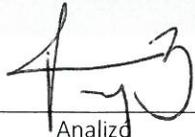
La justificación presentada hace referencia a la existencia de una discordancia entre lo establecido como unidad de medida al momento de medir el avance mensual (variables) con lo dispuesto en uno de los elementos de la fórmula (países); además de que la fórmula, tal y como está, no refleja con precisión lo que se quiere medir, que sería el índice de avance mensual con respecto a un estimado de avance anual para 2015.

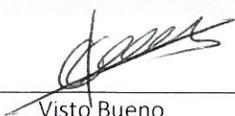
**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18, 23 y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.

  
 Analizó  
 Benjamín Pérez Tagle Mercado

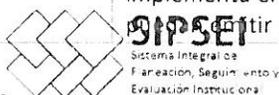
  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

**Indicadores y metas**

Datos generales	
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2015
Folio interno de la solicitud:	UTIGyND_01
Unidad:	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
Mapa estratégico	Proyecto específico
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	PE70100 Elecciones sin discriminación
Nombre del indicador	Número de actividades informativas que los Consejos Locales y Distritales realizan para que personas con discapacidad conozcan las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto
Descripción del indicador	Se pretende medir el número de actividades informativas que realizan los Consejos Locales y Distritales con organizaciones de personas con discapacidad o directamente con personas con discapacidad, para informarles sobre las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto.

Tipo de actualización	Agregar	Cambiar	<b>X</b>	Eliminar
-----------------------	---------	---------	----------	----------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador	Número de actividades informativas que los Consejos Locales y Distritales realizan para que personas con discapacidad conozcan las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto	Consultas de cápsulas y folletos informativos
Descripción del indicador	Se pretende medir el número de actividades informativas que realizan los Consejos Locales y Distritales con organizaciones de personas con discapacidad o directamente con personas con discapacidad, para informarles sobre las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto.	Se medirá el número de consultas hechas entre el 9 de abril y el 15 de junio a las cápsulas informativas y folletos Elecciones sin discriminación, realizadas a través de INETel y de las siguientes ligas: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=7oKXJBZlpek">https://www.youtube.com/watch?v=7oKXJBZlpek</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=LpYGN-N2TAK">https://www.youtube.com/watch?v=LpYGN-N2TAK</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=wG7M_nltdyE">https://www.youtube.com/watch?v=wG7M_nltdyE</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=W5ywaZUhvAY">https://www.youtube.com/watch?v=W5ywaZUhvAY</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=PIMjySPzbQM">https://www.youtube.com/watch?v=PIMjySPzbQM</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Bbrv-3FcRP4">https://www.youtube.com/watch?v=Bbrv-3FcRP4</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=AhdYAgmboGA">https://www.youtube.com/watch?v=AhdYAgmboGA</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=4kEuksLtbQQ">https://www.youtube.com/watch?v=4kEuksLtbQQ</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=1hrCkrVXiZw">https://www.youtube.com/watch?v=1hrCkrVXiZw</a> <a href="http://www2.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral">http://www2.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral</a>



**Indicadores y metas**

	<p>NTAICPCD: Número total de Acciones Informativas con Personas Con Discapacidad</p> <p>NFE: Número de Folletos Entregados (de manera directa o a través de las organizaciones en la materia)</p> <p>NCINETEL: Número de Consultas atendidas en la materia por parte del servicio de INETEL.</p> <p>NAVC: Número de accesos a las videoconferencias en la materia.</p>	<p><u>Federal 2014-2015/Elecciones sin Discriminación/</u></p> <p>Número de consultas de cápsulas y folletos informativos es igual a las consultas realizadas en el portal del INE, Youtube e INETel sobre Elecciones sin discriminación.</p>
Fórmula	NTAICPCD=(NFE+NCIFETEL+NAVC)	Número de consultas de cápsulas y folletos informativos.
Frecuencia de medición	Semestral	Anual
Unidad de medida	Acciones informativas	Número
Línea base	Por definir	0
Meta	Por definir	Por definir

**Actualizaciones internas**

	Antes	Ahora
Responsable del indicador	Maira Melisa Guerra Pulido	Maira Melisa Guerra Pulido
Dimensión de medición	Eficiencia	Eficacia <b>X</b>
	Calidad	Economía <b>X</b>
Nivel de desagregación	Central	Local <b>X</b>
	Otro	Distrital
Medios de verificación	Informe de la UTIGyND en el que se consigne el número total de acciones informativas realizadas	Informe sobre el número de consultas a las cápsulas informativas y folletos Elecciones sin Discriminación, que



**Indicadores y metas**

		proporcionará DERFE, UNICOM y el número de consultas de cada cápsula en Youtube.
Notas línea base	En esta línea partimos de cero, dado que en el INE no se habían realizado actividades en este sentido.	
Tipo de meta	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos	Que alguna videoconferencia no se pudiera grabar. Que el proveedor de servicios presente demora en entrega de materiales. Que la investigación se entregara en fecha posterior a lo planeado.	
Comentarios	No hay.	El indicador se medirá en el mes de julio de 2015.

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	Antes Ahora												
2015	Antes Ahora												

<b>Justificación:</b>	Este indicador no puede reportar avances trimestrales.
<b>Motivo:</b>	Debido a que se habían elaborado indicadores con frecuencia de medición parcial para cada entregable de este proyecto, se entregará ahora únicamente un indicador de impacto para todo el proyecto.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	

Indicadores y metas

---

Lic. Svetlana Alma Rosa Rivera Monter

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido



Nombre y firma del enlace



Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		
Folio de la solicitud:	<b>UTIGyND_01</b>	Fecha de solicitud:	<b>20 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>04 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>05 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Nombre del proyecto específico: PE70100 Elecciones sin discriminación.            Nombre del indicador: KPI.PE70100 Número de actividades informativas que los Consejos Locales y Distritales realizan para que personas con discapacidad conozcan las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto.            Descripción: Se pretende medir el número de actividades informativas que realizan los Consejos Locales y Distritales con organizaciones de personas con discapacidad o directamente con personas con discapacidad, para informarles sobre las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación solicita **cambiar** el indicador *KPI.PE70100 Número de actividades informativas que los Consejos Locales y Distritales realizan para que personas con discapacidad conozcan las acciones favorables que implementa el INE para que puedan emitir su voto*, por el siguiente: *Consultas de cápsulas y folletos informativos*.

La justificación presentada hace referencia a que se habían elaborado indicadores con frecuencia de medición parcial para cada entregable de este proyecto, por lo que ahora únicamente se entregará un indicador de impacto para todo el proyecto.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18, 23 y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.

  
 \_\_\_\_\_  
 Análisis  
 Benjamín Pérez Tagle Mercado

  
 \_\_\_\_\_  
 Visto Bueno  
 Alfonso JC Cortés Méndez

**Indicadores y metas**

Datos generales	
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2015
Folio interno de la solicitud:	UTIGyND_3
Unidad:	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
Mapa estratégico	Proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	PE70200 La clave es la Prevención.
Nombre del indicador	Conocimiento de mecanismos para la atención de HASL
Descripción del indicador	Se pretende medir a través de una encuesta, el porcentaje de Supervisores, Capacitadores y Asistentes Electorales en el INE que conocen la existencia del mecanismo de atención para casos de hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

Tipo de actualización	Agregar	<input type="checkbox"/>	Cambiar	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar	<input type="checkbox"/>
-----------------------	---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador	Conocimiento de mecanismos para la atención de HASL	Quejas y denuncias por hostigamiento y acoso sexual o laboral
Descripción del indicador	Se pretende medir a través de una encuesta, el porcentaje de Supervisores, Capacitadores y Asistentes Electorales en el INE que conocen la existencia del mecanismo de atención para casos de hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.	Un efecto de comprensión de la campaña es que al conocer los empleados temporales del INE cuándo se está presentando una situación de hostigamiento o acoso sexual o laboral, presenten su queja o denuncia ante los órganos competentes.
Fórmula	SCAECPHASL: número de Supervisores, Capacitadores y Asistentes Electorales que trabajan en el INE que dicen conocer la existencia del Protocolo contra HASL.  PE: número de Supervisores, Capacitadores y Asistentes electorales que trabajan en el INE que fueron encuestados.  (SCAECPHASL/PE)*100	Número de quejas y denuncias es igual al número de quejas y denuncias que se presenten a la DEA o DESPEN, dependiendo de la rama a la que pertenezca la persona que hostiga o acosa al personal temporal del INE.
Frecuencia de medición	Anual	Semestral
Unidad de medida	Porcentaje	Número

**Indicadores y metas**

Línea base	Por definir	Por definir
Meta	50%	Por definir

**Actualizaciones internas**

	Antes	Ahora
Responsable del indicador	Maira Melisa Guerra Pulido	Maira Melisa Guerra Pulido
Dimensión de medición	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
	Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/>
Nivel de desagregación	Central <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	Central <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/>
Medios de verificación	Evaluación del Protocolo con personal del Proceso Electoral	Informe del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.
Notas línea base	La línea base se toma del primer trimestre de 2015 durante el cual se distribuyeron 10 mil guías y dos mil carteles sobre HASL.	
Tipo de meta	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>
	Descendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos	Que la distribución de material informativo se interrumpiera por alguna causa.	
Comentarios	La UTIGyND se encuentra trabajando en la operación de este proyecto con el enlace administrativo de la DEA.	El indicador iniciará su medición en el mes de junio de 2015.

Metas parciales	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014												
2015												



**Datos generales**

Unidad responsable:	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		
Folio de la solicitud:	<b>UTIGyND_03</b>	Fecha de solicitud:	<b>20 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>05 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>05 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Nombre del proyecto específico: PE70200 La clave es la prevención.</p> <p>Nombre del indicador: KPI.PE70200 Conocimiento de mecanismos para la atención de HASL.</p> <p>Descripción: Se pretende medir a través de una encuesta, el porcentaje de Supervisores, Capacitadores y Asistentes Electorales en el INE que conocen la existencia del mecanismo de atención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

**Descripción de la solicitud**

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación solicita **cambiar el indicador KPI.PE70200 Conocimiento de mecanismos para la atención de HASL**, por el siguiente: *Quejas y denuncias por hostigamiento y acoso sexual o laboral*.

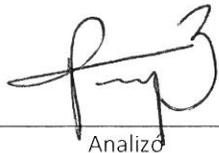
La justificación presentada hace referencia a que este proyecto contó con mayor presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres en el INE del previsto originalmente.

**Fundamentación del dictamen**

Artículos 15, inciso a); 18, 23 y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**Dictamen**

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.



Analizó  
Benjamín Pérez Tagle Mercado



Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez

Datos generales	
Fecha de solicitud:	18 DE MAYO DE 2015
Folio interno de la solicitud:	UTVOPL_01
Unidad:	Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mapa estratégico	<input type="checkbox"/> Proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del objetivo estratégico o del proyecto específico	IN03200-2015 Evaluación de aspirantes para la designación y capacitación de los consejeros de los organismos públicos locales electorales
Nombre del indicador	Nivel de eficiencia, en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatos a Consejeros de los OPL
Descripción del indicador	Se quiere medir el nivel de eficiencia, en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatos a consejeros de los OPLES en los casos donde no hayan sido elegidos durante 2014 conforme a la LEGIPE. Sumatoria de las respuestas que hayan contestado las categorías muy eficiente y eficiente". Total de encuestas aplicadas se refiere al número de instrumentos que se pusieron a disposición para ser respondidos.

Tipo de actualización	<input type="checkbox"/> Agregar <input type="checkbox"/> Cambiar <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/>
-----------------------	---

Actualizaciones externas		
	Antes	Ahora
Indicador		
Descripción del indicador		
Fórmula		
Frecuencia de medición	Trimestral	Anual
Unidad de medida		
Línea base		
Meta		

Actualizaciones internas					
	Antes			Ahora	
Responsable del indicador					
Dimensión de medición	Eficiencia		Eficacia	Eficiencia	Eficacia
	Calidad		Economía	Calidad	Economía
Nivel de desagregación	Central		Local	Central	Local
	Otro		Distrital	Otro	Distrital

Medios de verificación		Encuestas aplicadas e Informe sobre los resultados de la actividad.
Notas línea base		No existe precedente
Tipo de meta	Ascendente <input type="checkbox"/>	Ascendente <input type="checkbox"/>
	Descendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>
Supuestos		
Comentarios		

Metas parciales		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2014	A n t e s A h o r a												
2015	A n t e s A h o r a							80%					

<b>Justificación:</b>	Derivado de la creación de la UTVOPL y el cambio de unidad responsable a cargo del proyecto, se requirió el replanteamiento del proyecto.
<b>Motivo:</b>	El replanteamiento del proyecto, tuvo como sustento la programación de actividades del proceso de selección y designación de los consejeros de los OPLE, impactando la calendarización y alcance de los entregables.
<b>Observaciones o comentarios:</b>	



Lic. Beatriz Ramírez Morales

Nombre y firma del enlace



Lic. Olga Alicia Castro Ramírez

Nombre y firma del titular

Datos generales			
Unidad responsable:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales		
Folio de la solicitud:	<b>UTVOPL_01</b>	Fecha de solicitud:	<b>18 de mayo de 2015</b>
Fecha de recepción:	<b>05 de junio de 2015</b>	Fecha de respuesta:	<b>05 de junio de 2015</b>
Tipo de actualización:	Externa <input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>		
Nombre y descripción del elemento de la estrategia:	<p>Nombre del proyecto específico: IN03200 Evaluación de aspirantes para designación de Consejeros de Organismos Públicos Electorales.</p> <p>Nombre del indicador: KPI.IN03200 Nivel de eficiencia en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatas a Consejeros de los OPL.</p> <p>Descripción: Se quiere medir el nivel de eficiencia en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatas a consejeros de los OPLES en los casos donde no hayan sido elegidos durante 2014 conforme a la LEGIPE.</p>		
Tipo de elemento de la estrategia:	Mapa estratégico <input type="checkbox"/> Objetivo estratégico <input type="checkbox"/> Indicador estratégico <input type="checkbox"/>	Indicador de impacto de proyecto específico <input checked="" type="checkbox"/> Objetivo Operativo <input type="checkbox"/>	

### Descripción de la solicitud

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales solicita **cambiar la frecuencia de medición** del indicador *KPI.IN03200 Nivel de eficiencia en la aplicación de los exámenes de conocimientos para la selección de candidatas a Consejeros de los OPL*.

La justificación presentada hace referencia a que derivado de la creación de la UTVOPL y el cambio de unidad responsable a cargo del proyecto, se requirió el replanteamiento del proyecto, el cual tuvo como sustento la programación de actividades del proceso de selección y designación de los consejeros de los OPLE, impactando la calendarización y alcance de los entregables.

### Fundamentación del dictamen

Artículos 15, inciso a), 18, 23 y 25, incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE35/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

### Dictamen

Se considera **procedente** la solicitud de acuerdo a los Lineamientos generales para la gestión de la estrategia.



Analizó  
Benjamín Pérez Tagle Mercado



Visto Bueno  
Alfonso JC Cortés Méndez